



# **JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO**



## **ACTA 71**

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

ÉDISON KRASOVSKI  
*Presidente*

**Sesión ordinaria de fecha 8 de setiembre de 2017**

## **Acta 71**

En la ciudad de Fray Bentos, el día 8 de setiembre del año 2017, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### **TEXTO DE LA CITACIÓN:**

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **viernes 8 de setiembre de 2017**, a la **hora 20:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación Actas 69 y 70 de fechas 11/8/2017 y 23/8/2017 respectivamente.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

### **Orden del Día**

- **Señor Edil Hernán Godoy.** Preocupación bancada del Partido Nacional por los reiterados desconocimientos a las resoluciones adoptadas por la Junta Departamental de Río Negro por parte de Presidencia. (Carp. 1, exp. 9329).

Fray Bentos, 6 de setiembre de 2017

LA SECRETARIA»

### **ASISTENCIA**

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

**TITULARES:** José Almirón, Alberto Rivero, Julio Dimitrioff, Carlos Nobelasco, Raúl Bodeant, Guillermo Techera, Antonella Sburlati, Jorge Burgos, Milton Lambatov, Ángel Monardo, Beatriz Espina, Marcelo Casaretto, Washington Laco, Hernán Godoy, Edén Picart, Eduardo Lorenzo, Gustavo Meyer, César Martínez y Fernando Quintana.

**SUPLENTE:** Valeria Ferreyra (c), María del Rosario González (c), Lilián Pascual (c), Noelia Cantti (c), Élica Santisteban (c) y Estela Rodríguez (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Mauro Lanusse (20:05) y Horacio Prieto (20:06) y el señor Edil suplente: Juan Serres (20:12) (i).

**Faltan:** CON LICENCIA: Ruben Di Giovanni.

CON AVISO: Irma Lust, Hilda Dantaz, Daniel Villalba, Hugo Hornos, Margarita Long, Ramiro García y Daniel Porro.

SIN AVISO: George Kennedy y Mercedes Cuervo.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafos:** Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles.

Estado en hora y en número damos inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

### **Aprobación de Actas**

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la aprobación de las Actas 69 y 70, de fechas 11/8/2017 y 23/8/2017, respectivamente.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos con el siguiente punto.

### **Media Hora Previa**

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Muchas gracias, señor Presidente.

Me anoté en la media hora previa porque este año bajo la consigna «Sé como eres, ama como quieras», se promueve por décimo año consecutivo a través de la Secretaría de la Diversidad la agenda y campaña de comunicación «Setiembre, mes de la diversidad».

En todos los departamentos nos encontramos con múltiples espacios culturales, sociales, barriales, académicos, empresariales y políticos que promueven la reflexión y la acción sobre la igualdad y no discriminación de los derechos de las personas LGBTI, así como la celebración de las conquistas alcanzadas y la reivindicación de otras que contribuyan a cerrar la brecha entre la igualdad legal vigente y la igualdad social aún pendiente.

Setiembre es el mes de la diversidad. ¿Qué significa esto? En Uruguay lo que se da en llamar Movimiento de Diversidad Sexual está en un momento interesante. Esta

demanda de la sociedad por una mayor igualdad en términos de derecho, va creciendo. Si uno analiza las dos movilizaciones ciudadanas más importantes en cuestiones de reclamos, son la Marcha del Silencio de mayo y la Marcha de la Diversidad de setiembre. Esto da cuenta de esta demanda social por la igualdad.

En nuestra localidad Disef, el colectivo de Diversidad Sexual, hace una actividad, es la segunda edición, el 15 de setiembre bajo la consigna «Celebremos la Diversidad». El objetivo es la diversidad e igualdad de las personas ante los derechos humanos. Se trata de un evento cultural, deportivo, donde resalta diversidades dentro de la riqueza. Están invitados: grupo Interruedas, Asociación Down, Asociación Martín Etchegoyen Del Pino, población Afro, población LGBTI, jóvenes por Berlín y jóvenes artistas, están convocados para esa actividad que se hará el día 15 de setiembre de 17:00 a 20:00 horas.

Voy a mocionar, si el Cuerpo me acompaña, para que de ahora en adelante cada mes de setiembre, en la Junta Departamental se coloquen las banderas con los colores de la diversidad; de igual manera sugerir al Ejecutivo Departamental que haga lo mismo en sus instalaciones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por la señora Edila Sburlati.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

En consecuencia: **Resolución 138/017**

**VISTO:** La solicitud de la señora Edila Antonella Sburlati respecto a que esta Junta Departamental cada setiembre se adhiera al Mes de la Diversidad, mediante la colocación de banderas de la Diversidad en el frente de su sede;

**CONSIDERANDO:** La importancia de defender la igualdad en términos de derechos, en una sociedad cada vez más diversa en lo que hace a personas y familias;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Colóquense banderas de la Diversidad en el frente del edificio de la Corporación, cada setiembre, en conmemoración del Mes de la Diversidad.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Buenas noches. Gracias, señor Presidente.

El pasado 6 de setiembre cumplió 110 años el Laureles Fútbol Club. El próximo domingo, además de celebrar sus 110 años, festeja también 100 años del primer campeonato ganado en primera división, 50 años de la conquista en propiedad de la copa Vichadero y 60 años de la inauguración oficial de nuestro Parque Abbate. Estos logros se celebran el próximo domingo 10 de setiembre en un almuerzo en su sede social.

Voy a mocionar, si el Cuerpo me acompaña, enviar nota de felicitaciones a este club deportivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el envío de nota de felicitación al Laureles Fútbol Club en sus 110 años de vida.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Tiene la palabra el señor Edil Milton Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Gracias, señor Presidente.

Como todos los 21 de setiembre, esta primavera trae dos aniversarios importantes para un grupo de deportistas importante de este departamento –valga la redundancia–. Ese día, la Institución Atlética 18 de Julio y la Institución Atlética Figuritas, cuadro de mis amores, cumplen un año más de vida.

Quiero mocionar, si el Cuerpo me acompaña, enviar notas de salutación a estas instituciones deportivas por sus aniversarios.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el envío de notas de salutación a la Institución Atlética 18 de Julio y a la Institución Atlética Figuritas.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

## **Asuntos Entrados**

### **Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)**

- 1. Señor Hernán Godoy.** Solicita considerar en Sala se declare de interés departamental el evento "Raid Náutico de las Américas" a desarrollarse del 29 de setiembre al 1 de octubre de 2017 en el río Uruguay.  
(Exp. 3968)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Buenas noches.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Los días 29 y 30 de setiembre y 1° de octubre se realizará el primer Raid Náutico de las Américas que transitará el Corredor de los Pájaros Pintados sobre el río Uruguay.

Esta regata consta de tres etapas. La primera se realizará el día 29 de setiembre, parten a la hora 10:30 del puerto La Pista, Delta del Tigre, Argentina, rumbo a Carmelo, frente a la playa sobre el Río de la Plata, en donde se realizará un circuito y se continuará hacia la playa La Concordia por el Corredor de los Pájaros Pintados del río Uruguay, hasta complotar boyado frente a esa playa.

La segunda etapa se realizará el sábado 30 de setiembre. A la hora 10:30 salen de playa La Concordia rumbo a la ciudad de Dolores, ingresando por el río San Salvador hasta el punto de llegada, continuando, luego del arribo de la última embarcación, rumbo a Villa Soriano, ingresando al Río Negro por Boca Falsa hasta llegar a la ciudad de Mercedes, en donde finaliza.

La tercera etapa y última será el domingo 1° de octubre. Se parte a las 10:30 de la ciudad de Mercedes por el Río Negro, ingresando al río Uruguay por Boca Yaguarí rumbo al balneario Las Cañas, en donde se ingresará el circuito boyado..., al salir del mismo podrán ingresar a la zona de recarga de combustible en playa Los Paraísos para continuar rumbo a Fray Bentos. Al llegar a la zona del exfrigorífico Anglo, Patrimonio Histórico de la Humanidad, ingresarán a un nuevo circuito boyado que abarcará la bahía existente en el lugar y continuarán por el río Uruguay rumbo a la localidad de Nuevo Berlín, en donde será el punto final de la tercera y última etapa, culminando ahí la regata.

El Raid Náutico de las Américas es una competencia de larga duración con trayecto de río abierto y circuitos alternativos, en la que se recorren también además ríos más angostos provocando estos circuitos naturales, encontrando giros de casi 90° en su ancho tan solo navegable 5 metros, rodeados de arena y muy lejos del contacto visual urbano, lo que provoca un grado de dificultad importante.

En tal sentido, y entendiendo que es un evento de singulares características, solicito que el mismo sea declarado de interés departamental, para esto pido que pase a la Comisión de Turismo.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, no sé si entendí bien. ¿Solicita el pase del tema a la Comisión de Turismo y ahí que se declare de interés departamental? ¿Es así?

SR. HERNÁN GODOY. Sí, así.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Godoy.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29. (mg)/

Continuamos.

- 2. Señor Washington Laco.** Solicita considerar en Sala preocupación por mal estado de varias calles de la localidad de San Javier, por falta de mantenimiento; requiriendo el uso de pantallas para mejor ilustración.  
(Exp. 3969)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Buenas noches, señor Presidente. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción realizada por el señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Tiene la palabra, señor Edil Laco.

(Se procede a la proyección de imágenes).

SR. WASHINGTON LACO. Como podrán ver, simplemente traje algunas fotos porque no creí conveniente hacer una presentación de media hora mirando calles con pozos.

Este tema se viene dando desde hace tiempo y creo que llegó a un nivel preocupante; sin dudas, es un tema que preocupa sobre todo por el gasto que implica ahora arreglar las calles que se fueron deteriorando de a poquito.

«Esa» calle se utiliza para tránsito pesado y es la que está en peores condiciones.

Solicito que el tema pase a la Comisión de Obras Municipales, que pasen las imágenes al Director de Obras, al señor Intendente, y se sugiera a la Comisión que se pueda realizar un relevamiento de las calles en esa localidad. Por lo que podemos apreciar, rondarían las 40 cuadras las que estarían en muy malas condiciones. Como vemos ahí, con una bacheada no se soluciona el tema, me parece que habría que tomar medidas urgentes para evitar que se sigan deteriorando y tener mayores costos a futuro. También solicito que estas palabras pasen al Municipio de San Javier. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, votamos el pedido del señor Edil Laco de pasar este tema a la Comisión de Obras Municipales de la Junta Departamental, las imágenes del estado de las calles al Ejecutivo Departamental y la versión taquigráfica al Municipio de San Javier.

(Se vota).

**Afirmativa.** 27.

Continuamos.

**3. Señor Washington Laco.** Solicita considerar en Sala roturas en alcantarilla existente en acceso norte a San Javier, a 3 km de la localidad; y de puente calzada en camino vecinal en Colonia Luis Alberto de Herrera; requiriendo el uso de pantallas para ilustrar el tema.

(Exp. 3970)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud realizada.

(Se vota).

**Afirmativa.** 27.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. WASHINGTON LACO. En primer lugar, me voy a referir a una alcantarilla que hay en el acceso norte de San Javier, aproximadamente a unos 3 km de la localidad, donde el agua está desgastando la ruta por debajo. Estas imágenes son de la calzada, se ven los caños huecos, se está hundiendo la calle y se rellena con premezclado para tapar el pozo que se hace; el problema es que puede pasar un camión con carga y hundir esa parte que abarca media calzada.

Solicito que este asunto pase a la Comisión de Obras Municipales y al Director de Obras para que estudien el caso y se puedan tomar medidas.

En segundo lugar, hago referencia a un camino vecinal de la Colonia Luis Alberto de Herrera, a una calzada por la que –como ven ahí– corre mucha agua en época de lluvias y está pasando lo mismo que con el tema anterior. Teniendo en cuenta que estamos a pocos meses de que comience la zafra de granos, que por ahí circula gran cantidad de camiones cargados y que hay familias que viven del otro lado, en el mes de junio hice la denuncia de este caso puntual al Capataz del Municipio, pero hasta el momento no se han tomado medidas. Sería eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. ¿Al igual que en el primer caso dirigimos el planteo a la Comisión de Obras Municipales y al Ejecutivo para que se estudie y se dé una solución?

SR. WASHINGTON LACO. Para que se puedan ubicar, estamos haciendo referencia al camino a lo de Laza –como lo conoce Néstor Ruiz o el encargado de Obras–.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, consideramos lo mocionado por el señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Proseguimos.

**4. Señor Guillermo Techera.** Solicita considerar en Sala inquietud de la protectora Segunda Oportunidad de la ciudad de Young en virtud de la realización de una carrera de galgos el pasado 27 de agosto de 2017 en Fray Bentos.

(Exp. 3971)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud del señor Edil Techera.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señores Ediles, prensa y funcionarios.

Quiero trasladar una inquietud de la protectora Segunda Oportunidad, de la ciudad de Young, a raíz de una carrera de galgos que se realizó el pasado 27 de agosto



en la ciudad de Fray Bentos. Trasmite esta inquietud y sugiero solicitar al Ejecutivo Departamental información en torno a cómo se desarrolló la misma.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. En el año 2013 esta Junta Departamental votó una reglamentación –algunos a regañadientes estamos de acuerdo– sobre el trato que se le da a los perros galgos.

Sabemos que el domingo pasado se hicieron carreras en el hipódromo y este domingo habrá nuevamente, autorizadas por la Intendencia. Estuvimos averiguando si había controles de parte del Ejecutivo y nos quedaron muchas dudas... ¿Qué controles se hacen acá en el Paso de Frontera con Argentina? Sabemos que allá se están prohibiendo este tipo de carreras y eso hace que se trasladen a esta zona.

Filosóficamente, en mi caso... Creo que la tradición de mi Partido ha sido estar en contra del maltrato animal, habría que definir si lo hay o no. Se generan muchas dudas en cuanto a la vida que llevan los perros galgos, perros que fueron criados para otros fines; (ld)/ o sea, la raza galgo tiene otro sentido, no el de las carreras.

Con otros compañeros estamos tratando de armar algo para prohibir circos, parques o algo que se asemeje al maltrato animal.

Este caso nos deja mucha preocupación no solo por el tema de las carreras de galgos sino por todo lo que hay en torno a las carreras. No sé qué controles hay al respecto. Por los comentarios que nos llegaron, supuestamente días pasados hubo algunas apuestas, alguna forma de inversión que a nosotros no nos estaría convenciendo y queremos que el Ejecutivo Departamental nos dé explicaciones, que venga a las comisiones respectivas para darnos las explicaciones, no solo basta con pedir un informe, que venga a explicarnos qué tratamiento se está aplicando en las carreras de galgos.

Repito, en nuestro caso particular –creo que el señor Edil Porro, que es el titular, comparte la misma preocupación– no estamos de acuerdo con este tipo de carreras y veremos qué mecanismo seguimos para... Si hay que prohibirlas en el departamento o en el organismo que consideremos, tendremos que discutirlo para ver si hay apoyo. Sabemos que para algunos es un medio de vida y en eso seguramente, algunos tendremos discusiones, no compartirán nuestras expresiones –también lo tenemos claro–, pero una de las esencias del batllismo es el humanismo y pensar en las clases más desprotegidas, incluso en los animales domésticos, y en eso no se transa. Los que no tienen voz alguna voz tienen que tener.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Buenas noches, señor Presidente y compañeros.

No sé si todos los compañeros Ediles están enterados de que para hacer un evento, ya sea una carrera de caballos, criolla, la Cotryba está pidiendo que haya veterinarios en la prueba, hay que llenar un formulario y la organización tiene que pagar al profesional, que no baja de \$ 5.000, \$ 6.000 o tal vez algún peso más. Lamentablemente, la Cotryba exige que haya un veterinario, y no tiene ninguna reglamentación. Estuve charlando con autoridades de esa comisión y piden que haya un veterinario. ¿Cuál es la reglamentación de la Cotryba? Que haya un veterinario.

Años atrás fui directivo de la Federación Ecuestre Uruguaya, que es la que promueve los raid federados, y hay un reglamento, hay veterinarios que hacen un curso especializándose en eso. Pues la Cotryba lo único que pide es un veterinario.

Creo que cuando se hizo en 2013 la reglamentación de las carreras de galgos también se pedía un veterinario y un certificado de que los perros tenían que estar todos vacunados contra la rabia, la Leptospirosis, el moquillo –en caninos desconozco porque no tengo perros–, desparasitados, con patentes al día y tenía que haber un veterinario autorizando la prueba. Ahora, yo pregunto: ¿en Fray Bentos la Intendencia autorizó esa prueba sin llenar un formulario de la Cotryba y sin tener un veterinario presente? Si la Intendencia autorizó esa carrera, si es que hubo permiso del Ejecutivo sin llenar el formulario de la Cotryba y sin que hubiera un veterinario, la que está más en falta es la Intendencia, señor Presidente. Porque si en todo el interior del departamento están exigiendo un veterinario y esas escuelitas rurales que hacen una carrera de caballos para juntar unos pesos porque lo que el Estado les manda no les alcanza, tienen que pagar un veterinario y este tiene que llenar un formulario de la Cotryba y pasarlo por correo electrónico para que tome conocimiento porque si no, no autorizan, al menos en la ciudad de Young, acá en la capital ¿autorizaron una carrera sin tener un formulario de Cotryba?, ¿sin tener el control de un veterinario? Yo me hago esa pregunta. ¿O en Fray Bentos se hace una cosa y en el interior se hace otra? Me deja esa duda.

No sé si el señor Edil que trajo el tema sabe bien o tiene conocimiento de esto de la Cotryba.

Señor Presidente, últimamente en Young, casi domingo por medio, ha habido unas carreritas a beneficio de las cooperativas de viviendas y tienen que tener veterinario. ¿Saben por qué? No es para que el veterinario llene el formulario sino porque la Cotryba puede caer en el momento que quiera a inspeccionar para ver si realmente está presente el veterinario que firmó la nota, si no las sanciones son grandes.

Cuando en el 2013 se hizo eso de las carreras de galgos, también tenía que estar un veterinario y los perros tienen que tener lo de sanidad. Ahora, a mí me preocupa una cosa: si a un perro galgo usted lo tiene para competir, debe pasar algunos... Yo por lo menos he recorrido barrios de gente muy humilde aquí en Fray Bentos y la verdad que los galgos pasan mejor que ellos, no tengo la menor duda –no tengo la menor duda–. Lo que pasa es que hay que salir a los barrios y hay que conocer, y para hacer política hay que pisar y andar en el barro para conocer la realidad de la gente, porque mientras los que pretendemos hacer política andamos solo arriba del asfalto... es muy fácil opinar. ¿Usted sabe que a un chiquilín que de repente se embala a cuidar un galgo eso lo puede sacar de otras cosas peores que son mucho más perjudiciales para la salud?

Cuando hablamos no miramos los perros que están sueltos en la calle, señor Presidente. Eso se llama no tener dueño. Estos perros sí tienen dueño, porque si no, no pueden estar cuidados y vienen a molestar.

Si la Intendencia exigió que esté el veterinario, la carrera estuvo bien hecha. Si la Intendencia no exigió el veterinario que pide la Cotryba que es de bienestar animal, la que se equivocó es la Intendencia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Seguramente tuvimos respuestas distintas a la misma pregunta. Algunos de los Ediles aquí presentes estuvimos en la reunión de la Cotryba en Fray Bentos no hace

mucho, y frente a la misma consulta que hizo el Edil preopinante la respuesta fue que sí se exige que al formulario lo firme un veterinario –la consulta vino de varios veterinarios que estaban presentes–. Sí se exige que el veterinario controle el estado de la pista, el estado de los animales, pero no se exige que esté presente en la prueba. Es distinto para el raid; la consulta justamente fue porque eso es lo que encarece los costos de las carreras cuadreras que hacen las escuelas rurales.

No hay reglamentación al respecto. Lo único exigido es eso y fue un planteo porque el veterinario se siente reticente a firmar cuando en realidad firma, está en la pista, pero no está presente durante la carrera y no tiene obligación de estarlo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, veo que el Yaguareté nos corta cada vez más: hay dos Río Negro. «Allá» el veterinario tiene que estar presente; si no está y cae una inspección puede ser sancionado y llegar a perder el título porque él se hace responsable de que va a estar presente.

Con respecto a las cuadreras, como dijo el Edil, en Young hay solo una veterinaria que se dedica a trabajar con caballos, tiene los cursos hechos por la Federación Ecuestre Uruguaya, aparte de poseer su título de la Universidad. Esa muchacha hay domingos en que no está en Young porque la convocan de Florida, de Treinta y Tres... Los veterinarios no dan abasto porque algunos fines de semana hay hasta tres raid. Y los otros veterinarios que hay en Young no trabajan con caballos. (lp)/ Y más le digo, señor Presidente, en la última carrera yo les conseguí una veterinaria que trabaja en el tema de caballos y está en Salto; imagínese cuánto les cobró; tuvo que venir desde Salto para estar presente.

SR. PRESIDENTE. Ubíquese en el tema.

SR. HORACIO PRIETO. ¡Si estoy hablando del veterinario!

(Dialogados).

Pero ¿la Cotryba no encaja en esto? ¿No es de protección animal?

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. A ver, señores Ediles...

(Dialogados).

El tema tiene que ver con una carrera de perros galgos...

SR. HORACIO PRIETO. Y bueno, hay un reglamento de la Cotryba que dice que tiene que haber un veterinario presente y que la Intendencia lo tiene que pedir.

SR. PRESIDENTE. Está bien, pero céntrese en el tema porque si no...

SR. HORACIO PRIETO. Pero si no le amplió el tema para que... Tal vez los compañeros que están acá no estén tan empapados en el tema. Dígame cómo lo desarrollo si no les doy a conocer cómo es el sistema. Perdona, señor Presidente, estoy planteando lo que ocurre y lo que pide la Cotryba, tal vez me estoy ampliando en el tema yéndome un poquito para otro lado pero es para que comprendan el reglamento de Cotryba, porque el señor Edil dice que el veterinario no tiene que estar presente y yo le digo que sí. Además, tengo contacto con gente del Prado de Montevideo y a las criollas de allí las hace la Intendencia, así que conozco un poco del tema.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

En el 2013 trabajamos conjuntamente con los tenedores de canes en la Comisión de Medioambiente para sacar adelante el Decreto 189/013. Supongo que todo el mundo está de acuerdo en que hay un reglamento, pero pienso que el tema es porque la autoridad, que en este caso es la Intendencia, tiene que hacerse eco y responsable de controlar; este Decreto se votó por unanimidad; o sea que los tres partidos políticos lo votaron.

El artículo 5° dice que solo podrán competir los animales que cuenten con certificado sanitario vigente expedido por médico veterinario, en el que certifica además la identificación del animal mediante foto, chips u otro mecanismo con que cuenta el mismo; como bien dijo el señor Edil Prieto, que tenga la patente al día, las vacunas, que esté desparasitado dice que la Intendencia Departamental de Río Negro mediante sus servicios podrá controlar y aún exigir la exhibición de certificado en cualquier momento, y en el caso de constatar irregularidades suspender las competencias; que es obligación de los organizadores garantizar el buen trato animal de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley 18471, Tenencia Responsable de Animales, del 18 de mayo de 2009; que queda prohibida la utilización de sustancias estimulantes en los animales y la Intendencia Departamental podrá efectuar los controles pertinentes y aplicar sanciones. Las carreras de Galgos que se realicen sin cumplir con la presente ordenanza se sancionarán conforme el artículo 194 del Decreto 51/011 del 6 de mayo de 2011.

SR. PRESIDENTE. ¿Le permite una interrupción al señor Edil Quintana?

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Edil Casaretto y señor Presidente.

En el mismo sentido, quiero decir que hay un artículo que es sumamente importante, que tal vez lo pasamos por alto. Es el artículo 4°, que establece que la solicitud de autorización será suscrita por el organizador responsable del evento, indicará el lugar y horarios en que se desarrollará la competencia así como el médico veterinario que fiscalizará la misma. No conozco otra forma de poder fiscalizar algo si no se está presente mientras se desarrolla lo que haya que fiscalizar, no creo que un veterinario fiscalice desde la casa que se cumpla lo que dice «acá».

Quería agregar eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Lo que quiero decir es que se trabajó mucho en este tema, se habló con los tenedores de perros, todos los Ediles estuvimos de acuerdo en que se organicen estos eventos. Hay una autoridad competente que es la que se encarga de fiscalizar. Estaría bueno saber si alguien fiscalizó, y si no es así, por qué se realizó.

Sería eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Simplemente para encausar la discusión, porque creo que el tema presentado es la inquietud de la protectora en torno a las carreras de galgos realizadas el día 27 de agosto. Tendríamos que pedirle un informe al Ejecutivo, simplemente eso.

Sin ánimo de cortar la discusión creo que lo que está presentado es la carrera del día 27 de agosto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Sobre las diferentes alocuciones presentadas por los señores Ediles tengo una duda: ¿la Intendencia estaba en conocimiento?, ¿tomó las medidas correspondientes? Pregunto esto porque nadie ha dicho que no las haya tomado. Todo lo que se ha presentado ha sido por supuestos de que no estaba y tendría que estar porque debería estar. Pero son todos supuestos. En ningún momento se ha asegurado por parte de quienes han participado de este tema, que es importante y tiene su relevancia. Se ha trabajado todo sobre supuestos. Acá se supone que la Intendencia no lo hizo. Entiendo que deberíamos ser más concretos y si alguien sabe que la Intendencia no tomó las medidas correspondientes lo pueda manifestar y después sí veamos lo que pasó.

Como dijo el compañero Techera, ¿cuál es el asunto entrado? Es la inquietud de la protectora de saber cómo se actuó en la carrera de galgos del 27 de agosto, y hasta ahora repito que he escuchado supuestos, y de carreras cuadreras y de raid y demás, que no es lo mismo porque en el raid sí se necesita que un veterinario esté continuamente pero en las carreras cuadreras no.

Por lo tanto, me gustaría que me aclaren si realmente sucedió esto o no, porque estamos hablando y de supuestos va bastante largo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Gracias, señor Presidente.

No pensaba intervenir, pero como estoy muy cerca de este tema lo voy a hacer.

En primer lugar, quiero decir que desde esta butaca voy a acompañar el planteo que trajo el compañero.

En segundo lugar, creo que es importante para este Legislativo, ya que tenemos dudas en cuanto a la definición de la Cotryba, que planteemos el asunto a través de una nota para que nos saque las dudas que podamos tener y a partir de ahí discutirlo. Estoy dispuesto y abierto a discutir este tema. Les puedo decir a muchos de los señores Ediles que están sentados acá, que muchos de esos galgos comen mejor que los gurises

nuestros y que duermen mejor que los gurises nuestros. También les puedo decir, por mi trabajo, que en el día de ayer un participante de esa carrera de galgos fue al lugar donde trabajo a encargar una vitamina E, –que sale \$ 1.000– el compañero lo puede corroborar porque su compañera es farmacéutica. Al hombre no le daba para cocinar a la noche pero iba a conseguir los \$ 1.000 para comprar el medicamento. (mg)/ De esos temas vamos a hablar, en algún momento vamos a abrir la discusión. No están en discusión las carreras de galgos ni la alimentación ni las vitaminas, sino que es un planteo que trae el compañero Techera sobre un pedido de informe y a eso vamos. Acompañando lo que decía el señor Edil Prieto, reiteramos: que la Cotryba nos saque las dudas que algunos podemos tener porque no conocemos. Nada más, señor Presidente, quería aportar eso.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, pido silencio. Se escucha un murmullo fuertísimo desde acá. Prestemos atención cuando un Edil está en uso de la palabra.

Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Yo tampoco iba a hacer uso de la palabra –al igual que el señor Edil Lambatov–, pero me preocupé porque ahora se dice que nosotros estamos generando dudas al respecto; le aclaro al Edil que dijo eso que al tema lo presentó un representante de la bancada de él. ¡Si la inquietud la tiene la bancada de él, las dudas son de ellos, porque al tener acceso al Ejecutivo van y hacen la consulta directamente! ¡Nosotros no generamos las dudas!

Por supuesto que voy a acompañar el planteo, me parece correctísimo. Ahora..., que no nos tiren como que estamos sembrando dudas porque el tema lo plantean ellos por una inquietud, o sea que las dudas nacen de ese lado. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Es importante hablar de la Cotryba, pero más importante es hacerlo sobre el decreto que tenemos en este departamento. Acá es la Intendencia la que tiene que controlar. Sobre esto tiene que dar respuesta la Intendencia, por eso mi moción es que desde el Ejecutivo vengan a la comisión respectiva a explicar cómo autorizaron la carrera, quién la organizó, etcétera; todos los artículos referidos a la misma. Seguramente, ese va a ser el paso previo.

Acá hay un elemento nuevo –hay un elemento nuevo–: en Argentina se están prohibiendo las carreras de galgos y están viniendo para Uruguay.

¿Los fraybentinos que están en las carreras de galgos –conozco a varios– tienen a los perros en la misma situación que los argentinos? ¿Ustedes pueden dar fe de que los argentinos le dan un buen trato a los perros?, porque ellos son quienes participan mayormente en las carreras de acá. ¿Qué control hay del Ministerio de Ganadería en la frontera en el pasaje de los galgos? Todas esas dudas queremos plantearlas al Ejecutivo, después veremos los pasos que seguiremos en este tema. Hay un elemento nuevo: están viniendo los argentinos.

Más que diversión o carrera esto pasó a ser otra cosa y es bueno que lo averigüemos. Como Legislativo Departamental nos corresponde saber si se está cumpliendo con el decreto y cuál va a ser el futuro de las carreras de galgos en Río Negro. Es nuestra obligación, como también lo es controlar y saber si el Ejecutivo lo

está haciendo, si se hacen las cosas bien. ¡Si hasta los propios Ediles oficialistas tienen dudas y son los que presentan el tema!

Está bien que vengan a comisión y nos expliquen, después veremos si hay que cambiar el decreto, si está bien, si hay que corregirlo o si habrá que tomar otra medida más drástica con respecto a estos temas.

Ya fijé mi posición. En mi casa tengo varios perros y algunos los traje de la protectora de animales. En este tipo de cosas no transo. Sé que a alguno no le va a gustar mi posición –por supuesto que a alguno no le va a gustar–, pero tengo claro qué camino seguir. Es eso, porque no da para más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Gracias, señor Presidente.

Con mucho respeto quiero decirle al señor Edil Bodeant que se informe de lo de la Cotryba. No es invento de este Edil.

Hemos charlado largo rato con el Director Gorla y la verdad que es terrible que para una carrera cuadrera, algo tradicional en nuestro país y que se hace a beneficio de una escuelita o cosas de esas, hoy en día no solo tenga que haber un veterinario –que tiene que estar presente– sino que se tenga que llenar el formulario y enviarlo por correo electrónico a la Cotryba. Señor Edil, no es un invento de quien habla sino una ley que salió. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Lo único que manifesté es que sí es cierto que de parte de un Edil de nuestra bancada –a petición de la protectora Segunda Oportunidad– se solicita averiguar qué pasó.

Se ha hablado de que en Fray Bentos se trabaja de una manera, de que en el Yaguareté se corta... A eso me referí, se suponen un montón de cosas que en este momento no sabemos. Miren hasta dónde voy a llegar: coincido totalmente con lo que dice el señor Edil Serres de que primero averigüemos, preguntemos, venga el Ejecutivo, se le plantee, conteste y después podamos tratar el tema. No nos vamos a negar a conversar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Me gustaría mocionar que el tema pase a la Comisión de Medioambiente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Dadas las circunstancias y que el tema viene presentado por la protectora de animales me gustaría que ellos también participen de la discusión en la Comisión de Medioambiente. Por lo tanto, mociono que se invite a la protectora de animales Segunda Oportunidad, de la ciudad de Young, y a la de Fray Bentos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

En el sentido de lo que propone el señor Edil, creo que la Comisión de Medioambiente es la que tendría que invitar a las protectoras.

SR. PRESIDENTE. La versión taquigráfica iría a la Comisión y esta será la que organice todo eso. Hay una moción para que se pida un informe al Ejecutivo Departamental acerca del evento que se realizó; el señor Edil Serres propone que desde el Ejecutivo concurren a la comisión a informar quienes tengan competencia en el tema. Allí se va a invitar a las protectoras de Fray Bentos y Young –no sé si en la misma reunión, después lo organizará la comisión–.

Si no hay más agregados, consideramos esta moción.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Continuamos.

**5. Señor Guillermo Techera.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: "Elevar pedido de informe a los Municipios de Río Negro en lo relativo a recepción y usos del Literal A en el período 2015-2017, así como de los FIGM recibidos en el período 2010-2015."  
(Exp. 3972)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud realizada.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. GUILLERMO TECHERA. Esta propuesta también es muy puntual porque es en base a una discusión del plenario –hace una o dos sesiones anteriores– en la que se consideraron muchas cosas relacionadas con los ingresos que tienen los Municipios. (ld)/ Y para que quede expreso quiero hacer nuevamente el pedido de informes a los Municipios de Río Negro en lo relativo a la recepción y usos del literal a) en el período 2015-2017, así como para los Municipios, porque no existía este literal a) sino el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios que recibieron desde el 2010 hasta el 2015 –esto sería en Nuevo Berlín y Young–.

SR. PRESIDENTE. ¿Ese es el planteo?

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Vamos a acompañar –por supuesto– la moción del señor Edil Techera. Me parece muy bien que estas cosas lleguen al plenario porque en realidad esta Junta Departamental también es contralor de los Municipios.

El señor Edil Techera pide del 2015 al 2017 lo del literal a) y si vamos al Fondo de Incentivo de los Gobiernos Municipales el literal a) dice: «Financia a todos los



*Municipios por igual en una partida que pueden utilizar con total libertad para cualquier tipo de gasto, disponible a partir del año 2016», o sea que debería ser 2016-2017, al 2015 no lo podríamos incluir en ese pedido.*

A su vez, esta bancada quiere mocionar que se invite a los tres Alcaldes del departamento de Río Negro a concurrir a esta Junta Departamental para que al momento de dar el informe expliquen al plenario cómo ha sido su gestión durante estos dos primeros años de Gobierno que han transcurrido.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. No tengo problema con el agregado.

SR. PRESIDENTE. ¿A qué comisión lo van a derivar?

SR. HERNÁN GODOY. Que sea el plenario el que los reciba.

SR. PRESIDENTE. Se ponen a consideración las propuestas de los dos Ediles.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

**6. Señor Mauro Lanusse.** Solicita considerar en Sala realizar un reconocimiento al "Dúo del Litoral" que recientemente participara del Festival de Cosquín con excelente actuación, logrando el pasaje al Cosquín Joven.  
(Exp. 3973)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente.

El Dúo del Litoral de Nuevo Berlín, integrado por los niños Facundo Cáceres y Natalia Irulegui, tuvo una destacada participación en Cosquín. El Dúo fue quien estuvo bailando para el Presidente de la República, Tabaré Vázquez, en la apertura del Consejo de Ministros realizado en Nuevo Berlín y ahí fueron invitados a participar representando a Uruguay.

Fue un evento donde hubo delegaciones de Córdoba, La Rioja, Santa Fe y Entre Ríos; ganaron el pasaje al Cosquín Joven, a realizarse del 4 al 7 de noviembre. Actuaron el sábado 2 en la categoría de 14 a 18 años en malambo solista y danzas tradicionales, obteniendo el cuarto y séptimo puesto, respectivamente. El día domingo participaron en

danza estilizada, también de 14 a 18 años, logrando el primer puesto. Cabe destacar que con 12 años compitieron en la categoría juvenil. También obtuvieron el premio a la delegación que recorrió más kilómetros.

Si el Cuerpo así lo entiende, solicitamos el pase a la Comisión de Cultura para que esta Junta, por su intermedio, reconozca a estos jóvenes y a su profesor, el younguense René Sosa, por su destacada actuación

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, felicito al señor Edil que ingresó el tema; yo lo tenía preparado para la media hora previa. Como ustedes saben, durante todas las sesiones, en la media hora previa, este Edil ha venido destacando las actuaciones de distintos grupos de baile de la localidad de Nuevo Berlín y la verdad es que me llena de alegría que un Edil fraybentino presente un tema de un grupo de chiquilines, del Dúo del Litoral, que tuvo más llegada y se dio a conocer por haber bailado el día del Consejo de Ministros, pero Natalia Irulegui y Facundo Cáceres son dos chiquilines de 12 años de la localidad de Nuevo Berlín que no solo se destacan en el baile sino que son dos excelentes estudiantes, ejemplo para muchos adolescentes de la localidad.

Comenzaron a bailar en el año 2012 en el grupo Entre Amigos; luego, por iniciativa de su profesor René Sosa formaron el Dúo del Litoral y bailaron por primera vez en el Festival Desde la Costa en 2013. Este dúo no solo se destaca por haber obtenido esa importante premiación y el logro de Cosquín, sino que por ejemplo, en pareja infantil estilizado obtuvo el primer puesto en agosto de 2014 en Carmelo, nacional e internacional; primer puesto en octubre de 2014 en Dolores; primer puesto en abril de 2015 en Young; primer puesto en mayo de 2015 en Miguez; primer puesto en agosto de 2015 en Carmelo; primer puesto en diciembre de 2015 en San Ramón, nacional e internacional; primer puesto en marzo de 2016 en el Prado de Montevideo; primer puesto en julio de 2016 en Barros Blancos, nacional e internacional; primer puesto en agosto de 2016 en Carmelo, nacional e internacional; primer puesto en octubre de 2016 en Canelones; primer puesto en setiembre de 2017 en Cosquín –como dijo el compañero Lanusse–; en pareja infantil malambo dúo, primer puesto en agosto de 2016 en Carmelo; primer puesto en octubre de 2016 en pareja infantil proyección en Canelones; en pareja infantil tradicional, segundo puesto en Carmelo; segundo puesto en San Ramón... Y así puedo seguir enumerando una cantidad de victorias y de logros que han tenido estos chiquilines.

Se presentaron en el Festival Desde la Costa, en el teatro Miguel Young, en el Máximo Gorki de San Javier, en el 28 de Febrero de Mercedes, demostración de turismo social, en el acto cultural de la asunción del Intendente en 2015, en el Prado en varias oportunidades, en la Asamblea General del Folklore en Montevideo en su 25 aniversario.

Quería acotar todo esto porque no solo son dos chiquilines que bailan muy bien sino que han tomado esto del baile como un compromiso y como un ejemplo a seguir por muchos adolescentes de que hay distintas formas de poder hacerse conocer; y desde Nuevo Berlín, tan chiquito, salir y haber llegado a Cosquín la verdad es que para todo el pueblo es un orgullo y para este Edil también.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Lanusse de que este tema pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, para que la misma organice el homenaje, reconocimiento, a estos dos jóvenes de Nuevo Berlín que nos han dejado muy bien parados, en este caso en la República Argentina.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Continuamos.

**7. Señor Mauro Lanusse.** Solicita reseñar en Sala la vida de Gerardo Cuesta a cien años de su nacimiento e incorporar su nombre al nomenclátor del departamento.

(Exp. 3974)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente.

*«Gerardo Cuesta nació el 1º de setiembre de 1917 en Montevideo, en Nuevo París, siendo sus padres Manuel Cuesta, de filiación anarquista, y Josefa Vila./ Luego de la muerte de su madre en 1925, su padre, Manuel Cuesta, se trasladó con los hijos a la ciudad de Mercedes para vivir con sus medias hermanas. Manuel Cuesta trabajaba en la ciudad y fundó una cooperativa de obreros del sindicato panadero./ Gerardo Cuesta asistió a la escuela rural de Mercedes, siendo un buen estudiante, si bien comenzó a trabajar a temprana edad con su padre en la creación de una granja cooperativa. De esta manera, abandona los estudios aunque se matriculó en cursos de tornero por correspondencia./ Al cumplir 18 años regresa a Montevideo y comienza a trabajar en el taller Pesce y Simeone./ Contrae nupcias con Mercedes Villalba, procedente de Soriano, quien fallece al nacer el primer hijo del matrimonio./ Perteneció a la Federación de Obreros Metalúrgicos del Uruguay (FOMU) y a partir de la ley de Consejos de Salarios encabezó un proceso sumamente rico junto a Rosario Pietraroia y a Pedro Toledo, entre miles; forjaron unidad y crearon el Summa (Sindicato Único del Metalúrgico, Mecánicos y Afines) del que ellos tres fueron sus secretarios generales y que luego cambió su denominación y pasó a llamarse Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (Untmra) [nombre que lleva hasta hoy]./ Se destacó como uno de los fundadores de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y fue impulsor del denominado Congreso del Pueblo que antecedió a la fundación del CNT./ Asimismo, fue electo Diputado por la lista 1001, perteneciente al Partido Comunista, el cual lo promovió a esta candidatura en 1966. De esta manera, tuvo que alejarse hasta 1971 de la actividad gremial por incompatibilidad en los cargos acreditados. En el Parlamento, estuvo dedicado a los temas sindicales, desempeñando*

*funciones en la Comisión de Legislación del Trabajo./ A su retorno a la conducción sindical se manifestó en la huelga general en rechazo a la dictadura en 1973./ El 21 de enero de 1976 fue detenido, estando bajo la condición de desaparecido hasta el mes de julio del mismo año, siendo recluido en el Penal de Libertad; en su detención fue sometido a salvajes sesiones de tortura que vulneraron su salud./ El 25 de agosto de 1976 fue transferido al Hospital Militar, impidiéndosele el contacto con miembros de su familia, la cual es notificada de su fallecimiento el día 13 de setiembre, sin comunicar en el parte médico las causas de su deceso./ (lp)/ En su honor, se fundó el Instituto Cuesta Duarte perteneciente a la central obrera, el cual lleva su apellido y también el de León Duarte, anarquista y sindicalista, que al igual que Cuesta se destacó por la lucha en la esfera social./ A 100 años de su nacimiento, si el Cuerpo me acompaña solicito incorporar su nombre al nomenclátor de las ciudades del interior del departamento y que con motivo de la fecha se pida al Ejecutivo que se coloque de manera excepcional la cartelería en la calle que lleva su nombre en el barrio obrero de Botnia».*

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Lanusse de enviar a la Comisión de Nomenclátor el tema para que alguna calle o lugar en el departamento de Río Negro lleve el nombre de Gerardo Cuesta.

Lo otro es solicitar al Ejecutivo que se coloque la placa con su nombre en el barrio obrero de Botnia. ¿Es así, no?

SR. MAURO LANUSSE. Ya existe una calle con el nombre de Gerardo Cuesta en Fray Bentos. Estamos solicitando que el nombre se integre al nomenclátor y sea considerado para las calles de las ciudades del interior del departamento, y que se coloque la cartelería en las calles correspondientes.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Está clara la moción.

Desde hace cuatro años le estamos pidiendo al Ejecutivo que ponga el nombre de las calles en el barrio Fray Bentos 2000 y en el barrio Obrero de Botnia.

Para las calles del interior del departamento la Comisión adoptó el criterio de que sean los Municipios que propongan los nombres; se hizo en Nuevo Berlín en el período pasado. Igualmente, no está de más proponerlo, pero depende de la Comisión de Nomenclátor ¿no? Tiene que pasar a dicha Comisión.

SR. PRESIDENTE. Es lo que está pidiendo el señor Edil.

Ponemos a consideración la moción presentada por el señor Edil Lanusse.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Continuamos.

- 8. Señor Eduardo Lorenzo.** Solicita considerar en Sala necesidad de construcción de senda peatonal paralela a la ruta en la localidad de Menafra y de bituminización del camino de la escuela de dicha localidad.  
(Exp. 3975)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración...

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

Tiene la palabra, señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Buenas noches. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar que esta solicitud fue realizada con anterioridad. Lo que lleva a esta presentación es la oportunidad.

Los vecinos manifiestan que la solicitud de creación de una senda peatonal y de la bituminización del camino de la escuela sería muy oportuno realizarlo ahora, porque en este momento se está haciendo la refacción de la ruta 25 enfrente a esa localidad, o sea que toda la maquinaria y material del Ministerio de Transporte y Obras Públicas está en Menafra.

La senda a construir sería aproximadamente de 1.000 metros, esto mejoraría la conectividad entre los habitantes de dicha localidad y el tránsito de los alumnos ya que no tendrían que circular por orillas de la ruta 25, que actualmente –como ustedes saben– tiene un tránsito muy importante de camiones.

El hecho de que se vaya a reparar la ruta y se use bitumen también brinda la oportunidad para que se bitumine de 50 a 70 metros, hasta la entrada de la escuela, y así se evitaría el barro y en verano el abundante polvo que se levanta e inunda toda la escuela; de esta manera se mejoraría el ingreso de los alumnos a la misma.

Los vecinos consideran que la oportunidad para hacer las conexiones entre el Ejecutivo y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es inmejorable porque está la maquinaria y el material.

Por tal motivo, solicito que se eleven mis palabras al Ejecutivo, al Director de Obras y a los dos Diputados, señores Mendiondo y Lafluf, para que puedan hacer esta comunicación entre el Ministerio y el Ejecutivo y darle pronta solución a esa localidad.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada por el señor Edil Lorenzo.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

9. **Señor Horacio Prieto.** Solicita considerar en Sala modificación del artículo 19 literal a) de la Ordenanza de Taxímetros de Río Negro, relativo al requisito de que los vehículos destinados a prestar dicho servicio deben ser tipo “sedán”.  
(Exp. 3976)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando...

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Tiene la palabra, señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Gracias, señor Presidente.

En lo personal no me gusta traer estos temas a Sala, pero lamentablemente a veces nos vemos obligados a hacerlo porque sirven para controlar ciertas cosas.

El tema es el siguiente: en el mes de julio se autorizó una chapa de taxi a la señora Maggi Daiana Viega Rameau, quien compró un vehículo que no es sedán. En la Ordenanza de Tránsito, artículo 19, literal a), dice que los vehículos tienen que ser sedán; este vehículo no es sedán.

En el mes de mayo, señor Presidente, el Director de Tránsito autorizó en la ciudad de Young a matricular un vehículo que no es sedán y está circulando. No vengo a presionar pero el Director de Tránsito desconoció el artículo 19, literal a), de la Ordenanza cuando empadronó el vehículo JTX 0178 de la ciudad de Young en el mes de mayo.

Hoy le está negando el empadronamiento a la señora que mencioné. Me pregunto: ¿a unos sí y a otros no? Si el Director de Tránsito ya violó la reglamentación, el artículo 19, literal a), cuando autorizó el empadronamiento en la ciudad de Young que mencioné, que no es sedán, mi propuesta es que a partir de ahora, señor Presidente, se empadronen los vehículos que compró la señora Viega –que ya está pago, incluso tengo la factura en mis manos–, y de aquí en adelante se comunique la resolución por escrito y firmando a todos los tenedores de taxis o a algún adjudicatario nuevo de chapa. Entonces, cuando se le adjudique la chapa y firme sepa cuál es el tipo de vehículo que puede comprar; porque esta señora lo desconocía y compró un vehículo cinco estrellas, con seguridad, para cinco pasajeros, cinco puertas, blanco..., todo pero no es sedán.  
(mg)/

En el mes de mayo el Director de Tránsito empadronó otro vehículo que no es sedán. Si empadronó uno creó un precedente; a la señora Viega le negaron empadronar su vehículo en Young, pero hay otro que está circulando que fue empadronado con chapa de taxi en el mes de mayo.

Solicito que en este caso se empadronen los vehículos y que a partir de este empadronamiento se notifique por escrito a todos los propietarios de taxis, que firmen como que el vehículo tiene que ser sedán. ¡Porque si le adjudican una matrícula, no le dicen qué tipo de vehículo tiene que comprar y ve que anda otro circulando, compra el que le queda a mano, siendo de cinco puertas y reuniendo todas las seguridades...!

Todos podemos tener errores, y si fue un error de Tránsito haber empadronado en la ciudad de Young como taxi, con la matrícula JTX 0178, un vehículo que no es

sedán, que ahora se empadrona el que adquirió la señora Viega, que es de cinco puertas y de color blanco; no es sedán. La Ordenanza dice que tiene que ser sedán, pero ya fue violada y tenemos que subsanar el error.

Solicito, si el Cuerpo me acompaña, que el tema pase al Director de Tránsito, al señor Intendente y se tome una solución a la brevedad porque esta gente está pagando impuestos, tiene la empresa abierta y no puede trabajar; tiene todo al día y no puede trabajar.

Señor Presidente, tengo para alcanzar a la Mesa la factura del vehículo que adquirieron y que el Director de Tránsito no quiere empadronar; pese a que ya empadronó otro a este no lo quiere empadronar.

Los funcionarios de Young cumplen con la normativa, si dice que es sedán... Ellos se ajustan a la normativa, entonces le comunican al Director. El Director en este caso lo negó, sin embargo en el otro lo empadronó; me refiero al del mes de mayo de 2017.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

Hablando de violaciones –como dice el señor Edil preopinante–, si hubo una violación en los anteriores años, de la Administración de 2005 para adelante, puntualmente de 2010 a 2015 recuerdo que también las hubo.

(Interrupciones).

Si me permite, señor Presidente, me estoy refiriendo a que el señor Edil dijo que el actual Director violaba una ordenanza. Lo que yo voy a decir es que viene de tiempo atrás, cuando se empadronó un auto Fiat Uno –no voy a decir nombre ni apellido– y otro tipo de auto en el período pasado que no correspondían a las características de sedán.

Él decía que en el mes de mayo de este año el Director violó la normativa al empadronar un auto que no era de tipo sedán. Si me permite, voy a leer el Decreto 75/16 del 26 de agosto de 2016 de esta Junta Departamental, donde está la modificación que usted solicita, señor Edil: «*Artículo 1º: Modifícase el artículo 19 inciso a) del Decreto 216/13, Ordenanza de Taxímetros, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Tipo sedán, 4 (cuatro) puertas, con capacidad máxima de 5 personas y baúl para el transporte de equipaje...”*». Ese era el original. En este inciso se le agrega: «*Se admitirán también vehículos tipo rural o monovolumen siempre y cuando dispongan de espacio para el transporte de equipaje*». O sea que además de sedán es tipo rural o monovolumen; monovolumen es el auto que no tiene la separación del baúl.

En el caso puntual al que el señor Edil refiere, el de la señora –lo vimos, lo tenemos en bancada porque pasó a la comisión–, tal vez no es el punto que sea o no sedán. No sé porque no estoy en el lugar del Director, pero la única diferencia que encontré es que la reglamentación de taxis dice 1.000 centímetros cúbicos y el auto dice 999 centímetros cúbicos –me podrán decir que es 1 centímetro cúbico–; capaz esa es la diferencia.

(Murmullos).

SR. PRESIDENTE. Silencio. Silencio, señores Ediles.

SR. CARLOS NOBELASCO. Estoy hablando en serio. Lo tengo acá, dice 999. Y la Ordenanza de Taxímetros dice 1.000 centímetros cúbicos. Capaz que el tema no es si es sedán o no, porque la modificación que hay está desde hace un año, desde el 16 de agosto de 2016; está y se acepta otro tipo de vehículo que no sea sedán.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. En el mismo sentido que el señor Edil Nobelasco. No sabemos el caso, pero sería bueno que el asunto pase a la Comisión de Legislación ya que tenemos los temas de la modificación de la Ordenanza de Tránsito y de la Ordenanza de Taxímetros. Lo hablaríamos con el Director y tendríamos una respuesta más concreta.

Si el planteo es que como se violan ordenanzas esta Junta apoye violar ordenanzas, digo que no. La base, la esencia de este país siempre fue la legislación –como en todo país chico– y debe ser respetada. No podemos traer a la Junta Departamental un planteo y decir: vamos a violar las ordenanzas. Ese es mi principio de estar en desacuerdo. Sin analizar el caso, estar de acuerdo en que si hay que violar la ordenanza se viola porque la persona... A nadie le gusta comprar un auto y que después se le diga que no puede usarlo. Seguramente que hay que entender a la persona, pero como Legislativo Departamental tampoco podemos hacer una ordenanza, analizar todos los temas y después, tan libres de cuerpo, decir: hay que violar la ordenanza porque la persona se equivocó. ¡No es así! ¡Así no funcionan las leyes de este país! ¡Así no funciona este país! Tenemos que tener un poco más de respeto por nosotros mismos y por la institucionalidad de este país.

Por supuesto que vamos a estar de acuerdo en analizar el caso. Por supuesto que vamos a estar de acuerdo en invitar al Director de Tránsito para saber qué pasó con el caso del JTX 0178 y con el de la señora. Estamos de acuerdo en todo eso, pero no nos pidan que se plantee violar ordenanzas y que votemos estar de acuerdo en violarlas. Ese no debe ser el planteo de una Junta Departamental. Eso no podemos compartirlo en lo más mínimo. Sí, analicemos el caso. No sé si la persona tiene razón en el reclamo, tenemos que analizarlo.

Mociono que pase a la Comisión de Legislación –en la cual tenemos otros temas– y ahí analizaremos todas las puntas con el Director de Tránsito presente.

Yo he sido un crítico del funcionamiento de esta Dirección de Tránsito –Carlitos y Antonella lo saben bien–, pero de antemano, sin tener elementos, no puedo decir que violó la Ordenanza. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Prieto. (ld)/

SR. HORACIO PRIETO. Creo que acá se están errando los caminos y nadie se pone en el cuero de nadie. Sentarse en una banca a hablar de cuerpo suelto es muy fácil.

Lo que digo es que en Young –me refiero a Young– anda circulando otro vehículo que no es sedán, tiene cinco puertas y todo, pero no es sedán. Este de la señora tampoco es sedán, entonces no veo por qué no se lo quieren empadronar. Porque este auto que les estoy nombrando fue empadronado, vino el Director de Tránsito y él fue el que resolvió empadronarlo, no lo empadronaron en Young. Le enviaron todo y él fue quien dio esa autorización.



No es como dice el Edil Serres, que yo estoy hablando de violar... No, no. No estoy hablando de violar nada. Estoy hablando de subsanar. Cuando hay un error lo debemos admitir, reconocer y subsanar y a partir de ahí, cuando se adjudica una chapa, entregarle cómo tiene que ser el vehículo y hacerle firmar para que mañana no venga el adjudicatario a reclamar nada. «No, no. Vos firmaste, sabés cómo era el vehículo. Vos firmaste.»

En este caso no ocurrió eso, como pienso que no ocurrió en ningún caso. Y más le digo: pienso y me hago cargo de lo que expreso, que en la mayoría de los casos a veces la gente desesperada por laburar y juntar unos pesitos hace un sacrificio enorme –porque estar pagando el BPS sale un montón de plata– y compra un vehículo que sea seguro para andar dentro de Young y trabajar los días de lluvia. Me parece que está bien. Pero aparte, el vehículo es cinco puertas, es blanco y tiene todas las condiciones.

(Interrupción y dialogados).

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, les digo a los dos, diríjense a la Presidencia. No se hablen de esa manera porque no es lo que dice el Reglamento.

SR. HORACIO PRIETO. Señor Presidente, la joda es allá afuera, acá no.

Que esto así como está pase a la Comisión de Tránsito para que lo estudie, y el día que se reúna pido ser recibido.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. A la Comisión de Legislación. Acá se está violando una normativa –según dijo el Edil, y tendrá pruebas–. A las normas y a la legislación las trata la Comisión de Legislación. Debería ir a la Comisión de Legislación y esa es la moción. Es clarito. Seguramente, vamos a invitar a los integrantes de Tránsito para que también participen.

Vuelvo a decir lo que manifestó el señor Edil: dijo que se había violado la Ordenanza por parte del Director de Tránsito la JTX 0178 y que ahora se podría volver a violar la misma hasta que se subsane el error. Si la moción del Edil es modificar la Ordenanza, que presente un proyecto alternativo para hacerlo; si no, la Ordenanza que tenemos es la que hay, nos guste o no. Tenemos que trabajar en base a la Ordenanza.

Hay compañeros que hoy trabajan en el taxi que cuando estaban inscriptos para tener la posibilidad de acceder a una chapa de taxi me pidieron la Ordenanza. Se las llevé, la estudiaron para analizar qué tipo de vehículo tenían que comprar si salían sorteados o si se les adjudicaba una chapa. Es lo mínimo: conocer las leyes.

Vuelvo a decir lo mismo: respeto la situación de la familia, que seguramente no está pasando bien por este tema, pero no mocionemos violar la Ordenanza. En la Comisión de Legislación –reitero– se sabrá si se violó la misma o no o si estaba amparada en la modificación de la que habló el señor Edil Nobelasco recién, que tal vez el Edil Prieto no conoce, tal vez se quedó con la Ordenanza vieja y no conoce las modificaciones. Tenemos que ver si no está amparada. No sé, honestamente no sé.

No voy a votar algo que no sé y no tengo los elementos arriba de la mesa para estar de acuerdo o no. Tal vez tiene razón el señor Edil Prieto, en la comisión lo resolveremos y de ahí sacaremos una resolución o lo que sea, pero lamentablemente no estoy de acuerdo con prejuizar ya sin tener los elementos arriba de la mesa.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Tratando de cerrar un poco el tema.

He estado siguiendo el asunto atentamente, me puedo haber perdido alguna parte, pero yo no escuché que el señor Edil Prieto hiciera moción de violar algo. A eso quiero dejarlo bien claro y puntualizarlo porque en ningún momento se manifestó que había que seguir violando.

Nosotros apuntamos con el tratamiento de este tema a que a través de los caminos que correspondan se busque la solución para este tipo de situaciones; hay otras más, lo hemos hablado en la Comisión de Legislación, en la de Tránsito, en fin...

Lo que considero que en definitiva sí está en el medio de todo esto es esta gente que quedó con esa chapa, porque hoy por hoy tenían la chapa, eran adjudicatarios de una, hicieron el cambio de vehículo...

(Interrupción).

Le adjudicaron chapa nueva. Entonces, creo que lo de 1 centímetro cúbico es muy rebuscado. Pero está bien, es posible. También recuerdo que en Young se habilitó a funcionar como taxi a un vehículo con matrícula de alquiler cuando antes se había habilitado a funcionar como taxi a un vehículo con matrícula particular. No es una sola violación, esta sería la tercera. La primera, el vehículo con matrícula particular para funcionar como taxi, que hasta el cartel de taxi tenía. La segunda, habilitar a la misma persona a que alquile un auto y lo ponga a trabajar como taxi. Y si se dieran los extremos que se plantean, esta sería la tercera violación.

Por lo tanto... Me solicita una interrupción el señor Edil Lambatov.

SR. PRESIDENTE. ¿Se lo permite, señor Edil?

SR. FERNANDO QUINTANA. Sí.

SR. MILTON LAMBATOV. Usted dice en su intervención que el señor Edil Prieto no dice que es violación, pero usted acaba de manifestar en la forma en que lo hace o da tácitamente a entender que esta es una tercera violación, que el 178 es una tercera violación. Hay que comprobarlo.

SR. FERNANDO QUINTANA. ¿Cómo? No entendí, si lo puede repetir... Me perdí.

SR. MILTON LAMBATOV. Usted dice que un taxi «trucho» –pongámosle–... Después se vuelve a una segunda violación, y esta que denuncia el señor Edil Prieto es una tercera, esa no está comprobada.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, diríjense a la Mesa. Hay que dirigirse a la Presidencia.

SR. FERNANDO QUINTANA. Reitero, dije: si se dan los extremos que aquí acaba de mencionar el señor Edil Prieto. Yo no estoy asegurando que esta sea la tercera violación. Las otras dos sí son violaciones y si se me permite el término hasta las «confesó»..., hay una versión taquigráfica en la que el Director de Tránsito en comisión

reconoce que él autorizó primero a un vehículo particular y después autorizó a un auto alquilado para que funcione como taxi. Es decir, está en las versiones taquigráficas de las Comisiones de Legislación y Tránsito –creo que eran las que estábamos trabajando eso en ese momento– cuando el Director Merello dijo que sí, que él había autorizado a los dos.

Volviendo al tema, creo que ya se entendió cuál es el punto: que pase el asunto a la comisión que corresponda y si sirve algún elemento o algo para analizar la posibilidad de modificar la Ordenanza de Tránsito, que se tenga en cuenta.

Es simplemente eso. Creo que no da para más.

SR. PRESIDENTE. Quiero decir una cosa, señores Ediles.

Esta semana entró una nota de la señora propietaria del vehículo, muy preocupada por supuesto, dirigida a mí. Le dimos entrada en Secretaría y la pasamos a la Comisión de Tránsito. No sé lo que hará con eso la Comisión de Tránsito, si la pasará a Legislación. Ese tema ya está en la Comisión. Era lo que tendría que haber dicho de entrada para que ustedes supieran, tal vez algunos ya lo saben.

Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Yo, que traigo el tema, pido que pase a la Comisión de Tránsito para estudio y modificación de la Ordenanza, y ahí, en ese tema más cortito le daremos el contenido suficiente; si la comisión me permite, también quiero ser invitado e informarle al Director de Tránsito y al señor Intendente de las palabras vertidas en la noche de hoy respecto a este tema. (lp)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono para que el tema pase a la Comisión de Legislación porque se habló de violación de la Ordenanza, de modificarla, eso le corresponde a la Comisión de Legislación. Lo que se puede hacer es juntar las dos Comisiones para tratar este tema, y si del estudio del mismo resulta que el señor Director violó nuevamente la Ordenanza tendremos que solicitar que se tome otra medida por parte de la Junta Departamental llegado el momento. Si se configura otra situación, veremos cómo la Junta resuelve el tema.

Repito que el tema pase a las dos Comisiones porque no nos vamos a poner de acuerdo; nosotros solicitamos que pase a la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE. En algún momento se van a tener que juntar. Quiero manifestar que el tema que presentó el señor Edil Prieto ya está en la Comisión de Tránsito, seguramente se va a procesar en esta y luego se pasará a la de Legislación.

Tiene la palabra el señor Edil Prieto.

SR. HORACIO PRIETO. Yo lo desconocía. Me enteré cuando recibí los papeles que decían «Hugo Prieto», y me pregunté ¿quién es Hugo Prieto? Hubieran puesto «Canario» Prieto y yo quedaba mucho más conforme. Pensé: apareció otro más, me echaron.

SR. PRESIDENTE. Después se corrigió.

Ponemos a consideración la moción de que el tema pase a las Comisiones de Tránsito y Transporte, y a la de Legislación.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Continuamos.

- 10. Señor Fernando Quintana.** Solicita considerar en Sala presunta irregularidad en la designación de quien ocupa el cargo de Director del Área de Promoción y Desarrollo Humano, Profesor Rodolfo Merello, en el entendido de que su situación funcional en el Consejo de Educación Técnico Profesional es incompatible con la acumulación de horas (y remuneración) con otro organismo público, en este caso la Intendencia de Río Negro.  
(Exp. 3977)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 28**

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Traté de ser lo más claro posible al presentar el asunto entrado –usted habrá visto que es extenso– para que se entendiera la finalidad de esta presentación.

Decía en la solicitud de incorporación del tema al orden del día, que desde el principio de la presente Legislatura nosotros, desde nuestra bancada, hemos presentado dentro de esta función que se nos adjudicó por parte de la ciudadanía de realizar el contralor, distintas situaciones en las que entendimos que se daban algunas irregularidades; no las voy a enumerar ni nombrar pero todos recordamos que no es la primera vez que presentamos un tema de este tipo.

Por eso quiero recordar –creo que es justo– que este mismo tema lo hemos planteado en muchas oportunidades; incluso, en alguna comparecencia del Ejecutivo en Sala también se ha planteado.

Como usted sabe, como somos Ediles y el contralor del Gobierno Departamental, tenemos el impedimento de acceder a algunos niveles de información. Por eso es que a través del Diputado Lafluf obtuvimos información.

Permitaseme este paréntesis para contar algo que es bastante... Por lo menos a mí me llamó la atención y lo quiero compartir con ustedes. La reiteración de este pedido de informe –creo que es la reiteración y estoy buscando la fecha para no errarle– fue el 16 de noviembre de 2015 y se respondió ahora, en el año 2017; se obtuvo a través de una reiteración. Creo que todos se preguntarán por qué se demoró tanto.

Tratando de resumirlo *grosso modo* –si quieren puedo detallarlo mejor– se encontró que... En este caso es el Parlamento el que reitera el pedido de informe de un

Diputado y hace suyo ese pedido –si no entiendo mal el mecanismo, que es similar en el caso nuestro–. Es decir que primero se presentó en noviembre de 2015, se tuvo que reiterar en marzo de 2016, y luego de una serie de trámites interno –esto va al Ministerio de Educación y Cultura, a la Anep, al Codicen, a la UTU, etcétera...– Por el medio nos encontramos con que había opinión de uno de los juristas del propio Consejo en la que negaba la información; decía que de acuerdo a la ley de protección o de transparencia había que proteger los datos de los funcionarios, por lo que no correspondía responder ese pedido de informe. Esto vuelve al Codicen y este no lo comparte; se convocó a la Sala de Abogados del Codicen para que se expidiera respeto a si había que responder el pedido de informe o no.

Me llamó la atención tanto hermetismo en torno a esta información que era sencilla. Se solicitó información sobre cuál es la situación laboral actual en el Consejo de Educación Técnico Profesional del profesor Rodolfo Merello, cuál es el monto mensual que percibe por concepto salarial, remuneratorio, compensatorio, cuántas horas desempeña en dicha función, y copia de la resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional que autoriza la acumulación de horas en la Intendencia de Río Negro. Esas eran las cinco preguntas que tenía el pedido de informe. Y –como le decía– fue necesario que la Sala de Abogados del Codicen se reuniera para habilitar que se mandara, prácticamente después de dos años, la información solicitada. Voy a dar la lista de abogados para que vean que no es una cuestión nuestra: Aníbal Del Campo, Martín Tomé, Graciela Romano, Pablo Hernández, Bautista Duhagon, Inés Casulo, Ricardo Gómez, Silvana Trimarchi y Cecilia Hernández; todos estos abogados se reunieron para decirle al Codicen que tenía que responder. En definitiva, lo que hicieron fue hacer suyo el informe que realizó el asesor jurídico del Codicen, en el que se manifiesta a esto lo quiero compartir porque me parece bueno el dato que en el caso de la información solicitada por un Representante Nacional al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República, y a este solo extremo impide que se pueda hacer una aplicación mecánica de las previsiones contenidas en la Ley, una norma de rango inferior como es la de Acceso a la Información. Este informe está basado en aquel que decía que por la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública no había que dar información particular –podríamos decir– de un funcionario. Después dice: Por si esto fuera poco, no puede perderse de vista la modificación que se introdujera al artículo 9º de dicha Ley por otra más reciente, la Ley 18719, del 27 de diciembre de 2010, permitiendo proporcionar información sin necesidad de previo consentimiento del involucrado cuando, literal b) –se recaben para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado –como en este caso–. Tercero: tales consideraciones llevan al suscrito entender, en discordia con lo informado por la Unidad Letrada, que la información en cuestión puede ser proporcionada a quien la ha solicitado, sin perjuicio del empleo razonable de esta información a que cede, que es dable esperar por parte de quien la ha recibido. Si subsistieran dudas podría, en última instancia, consultarse a la Sala de Abogados. Con lo informado, elévese al Codicen. Pase a Secretaría General a los efectos.

En función a ello se convoca a esa Sala de Abogados, que resuelve en cuatro renglones el 30 de marzo de este año hacer suyo el dictamen que obra en la foja 39; es el que acabo de leer. (mg)/ Hubiese sido más rápido si lo proporcionaban antes, pero gracias a esa información que recibimos nos encontramos con algunas cosas... Como dije, este tema ya lo habíamos planteado en otras oportunidades y ahora, con esta información, creemos tener nuevos elementos que nos llevan a afirmar lo que en su momento dijimos.

En la declaración de la situación funcional del docente en cuestión nos encontramos con que se expresa que se deja constancia de que el docente es efectivo en el cargo de Director; el Programa de Declaración Funcional no lo reconoce, con un cartel pide que se verifique el docente porque no es efectivo en ese cargo. Esa información la da el sistema de UTU: Director de escuela con 48 horas. Esto está firmado y fechado el 15 de abril de 2016.

La Declaración Funcional no Docente –están los datos del funcionario– establece que posee otros cargos públicos, que ocupa un cargo en el Campus Regional Litoral Sur, 40 horas semanales, y que tomó posesión el 1° de junio de 2013; además indica que es por designación directa. Nuevamente expresa que a partir del 1° de enero de 2016 volvió a tomar posesión de ese cargo, con 40 horas semanales por designación directa.

Luego dice: «*Otros cargos públicos: Intendencia de Río Negro, Promoción y Desarrollo Humano, 12 horas semanales. Fecha de posesión del cargo [esto nos llama la atención]: 1/4/16 [1° de abril de 2016]*». Esta es una Declaración Jurada que está firmada y fechada en Fray Bentos el 14 de abril de 2016. Además, dice: «*En caso de falsedad de los datos aportados se incurrirá en falta administrativa grave, sin perjuicio de la incursión en los delitos previstos....*»; lo que se dice en todas las Declaraciones Juradas. Luego hay información docente de cuándo ingresó y demás.

Existe otro informe firmado por la Jefa del Departamento Programa de Gestión Humana, que establece: «*Efectivo/ Escalafón: Río Negro/ Categoría: Séptimo Grado/ Horas semanales: 48 horas de Director Escuela 3ª categoría en Escuela Agraria de Fray Bentos [les recuerdo que por lo que demoró este informe no tiene los últimos datos], exonerado cumpliendo funciones como Director del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur*».

Luego le sigue otro informe de la misma persona encargada, Jefa de Departamento de Gestión Humana, que dice que el docente en cuestión es: «*Docente efectivo en nuestro Subsistema en las Áreas 036–Carpintería I y 040–Carpintería II y en el cargo de Director de Escuela./ Su situación funcional actual es la siguiente: Profesor Efectivo 48 horas como Director de Escuela 3ª categoría en la Escuela Agraria Fray Bentos, horas exoneradas por estar cumpliendo un cargo en el Escalafón “R” [escalafón político y de confianza, no es un cargo docente, es como un Consejero de Codicen, es nombrado, eso es fundamental] de 40 horas [el cargo actual es de 40 horas] como Director del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur./ 2°. En la función de Director del Campus debe desempeñar 48 horas, dado que mantiene su situación presupuestal y percibe la diferencia de haberes al cargo del Escalafón “R”. Para percibir la diferencia de haberes debe realizar una Declaración de Situación Funcional No Docente, pero su situación presupuestal es de 48 horas como Director de Escuela*». Es decir, como optó por seguir cobrando el sueldo de la escuela –ahora Escuela Técnica no Escuela Agraria– pero el cargo político y de confianza es de menor remuneración, tiene que trabajar más horas para compensar. Eso es lo que quiere decir.

«*3°. Acumula con la Intendencia Municipal de Río Negro desempeñando un cargo de 12 horas. Inició en el presente año ante dicho Organismo “trámite de acumulación” al haber tomado posesión de un cargo el 1/4/16.*» Hasta donde yo sabía el profesor Merello había ingresado con esta Administración el 9 de julio de 2015, pero según lo que dice acá Merello ingresó el 1° de abril de 2016; sería bueno saber de qué forma estuvo en la Intendencia desde julio de 2015 hasta el 1° de abril de 2016. ¿Estuvo de voluntario también? Si es que no había tomado posesión o no había sido designado

en ese cargo ¿se le pagaron sueldos desde el 9 de julio de 2015 hasta el 1° de abril de 2016? Pero bueno, esas son otras preguntas.

Dice: *«Por tanto, no es competencia de este Consejo tramitar la misma dado que la acumulación se inicia en el último lugar donde se eligieron horas o cargos [es decir que el trámite de acumulación se debe realizar ante en la Intendencia de Río Negro]. Para el inicio del trámite de acumulación el Consejo de Educación Técnico Profesional a través de esta Dirección de Programa extendió una constancia presupuestal (Formulario B) por 48 horas. Con fecha 14/4/16 se recibió constancia de haber iniciado trámite de acumulación ante la Intendencia Municipal de Río Negro por un total de 60 horas (48 horas en el Consejo de Educación Técnico Profesional y 12 horas en la Intendencia de Río Negro) datos que fueron ingresados en nuestros sistemas de control».* Lo que llama la atención es que al 13 de mayo de 2016 –a esa fecha– no se recibió resolución de acumulación aprobada; el Intendente debió haber hecho una resolución donde aprobaba la acumulación y hasta el 13 de mayo de 2016, fecha de este informe, la UTU no la recibió.

Luego, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, ¿me permite? El señor Edil Dimitrioff me pide una interrupción.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Edil Quintana.

Es para realizar una moción de orden para que se extienda la sesión hasta dar por agotados los temas del día y se dé trámite a lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, lo consideramos.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Puede continuar, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Aclaro que este no es todo el informe porque es un expediente electrónico de aproximadamente 100 fojas –constan todos los trámites, en cada sección por donde pasa se imprime una hoja con los datos de quien le dio trámite–, por lo tanto extrajimos lo sustancial. «Esta» es la copia de un expediente del Codicen. Es la Unidad Letrada quien actúa. Está fechada el 5 de octubre de 2016 y es ese informe al que hacía referencia hoy que firma María Irazábal, en el cual dice que refiere a datos personales del funcionario que están protegidos por la Ley 18331 y que por eso se niega la información. Lo que hoy les comentaba que luego fue revisado y en definitiva se obtuvo la información. (ld)/

Y más aquí, hacia el final de la documentación, quiero mostrar que esta es una copia de la Resolución 868 de la Intendencia de Río Negro, fechada el 9 de julio de 2015. Luego el Visto, el Resultando, el Considerando... *«La designación para ejecutar tareas de particular confianza del Intendente no generan derecho a estabilidad en el cargo./ Considerando: Que este Ejecutivo entiende adecuado proceder de tal forma, designando a quien se considera la persona indicada para ocupar dicho cargo, haciéndolo en alguien con los atributos y virtudes necesarias para desempeñar fielmente el cargo en cuestión./ Atento: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 274°, 275° y 35° de la Ley Orgánica Municipal 9515, del 28*

*de octubre de 1935, artículo 26° del Libro Segundo del Decreto 51/2011./ El Intendente Departamental de Río Negro Resuelve: Artículo 1°- Designase como Director del Departamento de Políticas Sociales de la Intendencia de Río Negro al profesor Rodolfo Augusto Merello Schulze, titular de cédula [tanto].../ Artículo 2°- Sus tareas las desempeñará en un régimen de 20 horas semanales.»* Notifíquese y demás. Firman el ingeniero Oscar Terzaghi y el arquitecto Guillermo Levratto.

Es decir, nosotros encontramos que para la UTU el profesor Merello asumió en abril de 2016, pero tenemos una resolución de esta Intendencia que dice que lo designaron el 9 de julio de 2015. Tenemos información de la UTU que dice que trabaja 12 horas en la Intendencia, pero tenemos una resolución que le da 20 horas. Esos son dos extremos que, por lo menos, son inconsistentes uno con el otro porque uno de los dos organismos –Intendencia o UTU– está manejando información que no es correcta.

Luego, tenemos la Resolución 919, fechada el 22 de julio de 2015, en la que dice: *«Visto: I- La asunción de las nuevas autoridades electas de acuerdo a las elecciones del 10 de mayo de 2015. Resultando: I) Las designaciones efectuadas desde la citada asunción, que recayera en personas con conocimiento y confianza del señor Intendente./ II) Que en dichas resoluciones no se establecieron los montos de retribuciones que los mismos iban a percibir por sus tareas, en el entendido que la propia designación para determinado cargo o función prevista ya implicaba la percepción de la retribución establecida por quienes venían desempeñando funciones./ Considerando: Que no obstante ello, se entiende adecuado establecer los montos de retribuciones a abonar a los incluidos en las citadas resoluciones y designaciones a los efectos de evitar inconvenientes./ Atento: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 274°, 275° y 35° de la Ley Orgánica Municipal 9515, del 28 de octubre de 1935 y artículo 26° del Libro Segundo del Decreto 51/2011./ El Intendente Departamental de Río Negro Resuelve: Artículo 1°: Abónese mensualmente al señor Director del Departamento de Políticas Sociales, profesor Rodolfo Merello, la suma de \$ 53.014, además de los otros beneficios que perciben los funcionarios municipales en cuanto corresponda, todo lo cual se ajustará en los mismos porcentajes y oportunidades en que aumente el salario de los funcionarios de esta Intendencia./ Artículo 2°: Las retribuciones se entenderán –en virtud de que ya se han venido cumpliendo tareas– originadas en la fecha de asunción de autoridades –esto es del 9 de julio de 2015–».*

Estas son las dos resoluciones de la Intendencia. Ahora, lo que la UTU nos dice es que el profesor Merello asumió en abril de 2016 en la Intendencia; la resolución de la Intendencia dice que trabaja 20 horas, por lo que se le pagan \$ 53.000, pero la UTU nos dice que trabaja 12 horas.

En base a todo, señor Presidente, es que entendemos lo siguiente: el profesor Merello es funcionario público –como todos sabemos–, ocupa un cargo de docente efectivo en el Consejo de Educación Técnico Profesional en el Área de Carpintería y un cargo de Director de Escuela. En la actualidad, si bien posee un cargo de profesor efectivo, como Director de la Escuela Agraria –hoy por hoy no está más allí, también lo sabemos–, categoría por 48 horas, las mismas resultan exoneradas por estar cumpliendo un cargo en el Escalafón «R», de particular confianza, como Director del Campus Regional Litoral Sur desde el 1° de enero de 2016.

Por lo que se ve en los informes, en los hechos cumple o debería cumplir 48 horas semanales frente al Campus Regional Litoral Sur y por ello cobra una diferencia de haberes en el cargo del Escalafón «R». Según la documentación de este pedido de



informes acumula con la Intendencia de Río Negro 12 horas en la Dirección de Promoción y Desarrollo, Gestión y Asesoría desde el 1° de abril de 2016, según lo dice la declaración funcional que se adjuntó en la foja número 12.

¿En qué nos basamos para decir que para nosotros es una incompatibilidad la forma en la que está prestando servicios hoy para la Intendencia el profesor Merello? En la prohibición de la acumulación de sueldos como lo establecen los artículos 32° y 33° de la Ley 11923. ¿Qué dice el artículo 32°? *«Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados ni percibir más de una remuneración, con cargo a fondos públicos, ya dependan de la Administración Central, Municipal, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos en una misma persona, sea con este título o con el de dieta, gratificación, pensión, emolumento u honorarios o cualquier título o concepto.»* Sigue diciendo: *«El que omitiera denunciar dicha situación incurrirá en la pena prevista por el artículo 164° del Código Penal. Artículo 207° del Texto Ordenado de los Funcionarios Públicos, Tofup».* Artículo 33°: *«La prohibición establecida en el artículo 32° de la Ley 11923 del 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el inciso primero del artículo 55° de la Ley 12079 del 11 de diciembre de 1953, no alcanza al personal que ejerza efectivamente funciones docentes, siempre que no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones».*

¿Cómo se considera a los docentes? Según el Estatuto del Funcionario Docente existen dos categorías de docentes, las dos formas en las que se puede ejercer la docencia son la docencia directa y la docencia indirecta. Se considera que se ejerce docencia directa cuando el docente se desempeña en relación continua inmediata con el alumno. Se considera docencia indirecta cuando las actividades impliquen funciones de dirección, orientación y supervisión u otras, ejercidas fuera de la relación directa enseñanza-aprendizaje. Los cargos de docencia indirecta solo podrán ser declarados tales por el Consejo Directivo Central a propuesta de los Consejos Desconcentrados o Direcciones Generales, cuando corresponda. Reitero: los cargos de docencia indirecta solo podrán ser declarados tales por el Codicen a propuesta de los Consejos –en este caso de la UTU– o de alguna Dirección General dentro de la educación, cuando corresponda.

En cuanto a la acumulación, el artículo 16° dice: *«Ningún docente podrá desempeñar en el ente más de 48 horas semanales de labor, sean de docencia directa, indirecta y/o cargos no docentes. Por indivisibilidad de la carga horaria de la asignatura se podrá llegar a un máximo de 50 horas. Por vía de excepción, y por fundadas razones de interés del servicio, se podrá acceder anualmente hasta un máximo de 60 horas semanales de función remunerada, estas últimas solo podrán ser autorizadas por el Codicen».* Artículo 16.5: *«Los cargos de Dirección y Subdirección solamente podrán acumularse con horas de clase [solamente podrán acumularse con horas de clase] hasta el límite de 48 horas semanales de labor».* Artículo 17°: *«Habilita la acumulación con otras funciones públicas con un tope de 60 horas semanales de labor remunerada».* El artículo 650° de la Ley 16170, del 28 de diciembre del '90, dice: *«Para proceder a la acumulación de sueldos en el sector público, siempre que exista norma legal habilitante, el interesado deberá presentar ante el organismo donde se produce el nuevo nombramiento, una declaración jurada de cargos acompañada de los certificados de horarios donde presta y prestará servicios./ Comprobado por la oficina ante la cual se gestiona la referida acumulación, que el interesado no supera los topes horarios vigentes, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo, el*

*jerarca podrá autorizar la acumulación».* Decreto Reglamentario 185/991 del 2 de abril del '91 (lp)/, en el artículo analizado –que es «este»– vemos que el régimen de principio rige la prohibición establecida en el artículo 32° de la Ley 11923 –que leímos recién–, existiendo al efecto una excepción expresa respecto a las funciones docentes –que leímos en el artículo 33°- que pueden acumular, teniendo como límite máximo 60 horas. Existen otras más, creo que los médicos pueden acumular y Ministerio del Interior y Salud Pública también.

Funcionarios en cargos de particular confianza, artículo 21° de la Ley 17930: *«Los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes./ Durante el período de la reserva, el funcionario mantendrá todos los derechos funcionales, especialmente el de la carrera administrativa cuando corresponda a su estatuto jurídico y las retribuciones que por cualquier concepto venía percibiendo hasta la toma de posesión del cargo, cualquiera sea su naturaleza, fueran financiadas con Rentas Generales o Recursos con Afectación Especial, las que serán ajustadas en la oportunidad y condiciones en que disponga el Poder Ejecutivo./ Los funcionarios que sean llamados a ocupar los cargos mencionados en el inciso primero de este artículo, podrán optar por las remuneraciones establecidas para los mismos incluida dedicación exclusiva y gastos de representación, o exclusivamente, las correspondientes a aquellos reservados, sin perjuicio de la eventual acumulación de sueldos por el ejercicio de cargos o funciones docentes...»;* en este caso regularidad jurídica para nosotros.

El profesor Merello fue designado en un cargo político o de particular confianza como Director de Regional Sur de UTU a partir del 1° de enero de 2016, según lo que informa el Consejo de Educación Técnico Profesional, optando por recibir la remuneración correspondiente a su cargo docente. Y ya lo explicamos.

Por otro lado, con fecha 14 de abril de 2016 el funcionario promovió la acumulación de sueldo con otro cargo o función pública en la Intendencia de Río Negro por 12 horas en el Área de Gestión y Asesoría a partir del 1° de abril de 2016. Repito: a partir del 1° de abril de 2016 según lo que podemos entender la acumulación solicitada opera, entre un cargo político y de particular confianza en el Escalafón «R» de UTU con otro cargo político o función política remunerada, y ninguna de estas dos son tareas docentes. ¿En qué nos basamos? En el informe que realiza el programa de Gestión Humana del Consejo de Educación Técnico Profesional fechado el 13 de mayo de 2016, que deja constancia de que el procedimiento de acumulación debió haber sido realizado en la Intendencia de Río Negro, no teniendo constancia o resolución alguna que apruebe dicha acumulación. En este caso, la acumulación se plantea entre un cargo político o de particular confianza con otro cargo o función pública no encontrándose por ende configurada la causal de excepción habilitante. Es decir, el cargo de UTU es de confianza política y el de la Intendencia también. Ninguno de los dos son cargos docentes. *«Corresponde señalar que la opción realizada en materia de remuneración, considerada en el artículo 3°, no modifica ni varía la naturaleza del cargo».* Es decir que si bien el profesor Merello optó por seguir cobrando por su cargo de Dirección, o de Director, eso no transforma el cargo. Es como cuando los Ministros cobraban... ¿se acuerdan que eran Senadores y se iban para un Ministerio y seguían cobrando como Senadores? Eran Ministros. No eran Senadores, cobraban como Senadores ¿ta?

Esto nos lleva a plantear el tema nuevamente porque entendemos que en este caso no se conformarían los presupuestos de hecho y derecho necesarios para proceder a esta acumulación. Para nosotros no se están dando las situaciones o elementos que la ley le otorga para que se pueda proceder a esta acumulación. Por lo tanto, entendemos que se está vulnerando la prohibición que está contenida en el artículo 32° de la Ley 11923, sin perjuicio de que el mismo señala que quien omite denunciar esta situación incurre en la pena que prevé el artículo 164° del Código Penal, que es la omisión contumacial de los deberes del cargo público.

Es por esto que entendemos, señor Presidente, que el procedimiento de acumulación de sueldos se debió iniciar en la Intendencia, no debiendo tomar posesión del cargo o las funciones para las cuales se solicitó la acumulación hasta tanto se hayan cumplido los extremos detallados en el artículo 3°; es decir, que se haya aprobado y dictado resolución habilitando la acumulación. Creo que queda claro por la documentación que hemos evidenciado y a la que cualquiera de ustedes puede acceder, que aquí se tomó posesión del cargo antes de estar habilitado para la acumulación.

Sin perjuicio de que no se cuente con esa causal habilitante para proceder a la acumulación, en el trámite que se inició el 14 de abril se deja constancia de que desde el 1° de abril de 2016 se encuentra en posesión del cargo que se pretende acumular. Y para nosotros eso violenta expresamente el artículo 650 de la Ley 16170.

También podemos ver claramente que se hace una solicitud de acumulación de forma retroactiva. Se presenta la solicitud de acumulación luego de estar ocupando el cargo, cuando el trámite debe ser a la inversa; o sea, hago la acumulación y si se autoriza tomo posesión y empiezo a cumplir tareas.

Por lo tanto, no hemos podido encontrar hasta el momento –tal vez exista– y no tenemos constancia de que el Intendente de Río Negro haya dictado resolución que apruebe la acumulación solicitada, sin perjuicio de que en los hechos el propio funcionario declaró estar en posesión del cargo desde el 1° de abril de 2016, en una Declaración Jurada –como lo mencionamos hoy–.

Es por esto, señor Presidente, que como decíamos en el asunto entrado y lo voy a dejar expresamente claro, con la intención de que se regularice la situación, no estamos pidiendo que se saque a nadie de ningún lado sino simplemente que se pongan las cosas en orden como tiene que ser ¿sí? Que se haga lo que se tenga que hacer para poner en regla la situación del funcionario Merello.

Para nosotros, señor Presidente, es importante que se pueda poner en conocimiento al Intendente de Río Negro; al Consejo de Educación Técnico Profesional; por supuesto que también vamos a plantear que este tema pase para seguimiento a la Comisión de Legislación de esta Junta Departamental; y nos parece importante que el Tribunal de Cuentas de la República pueda expedirse con respecto a esta situación de la misma forma que la Oficina de Servicio Civil, para va terminar con tanto entredicho –podríamos decir–. Y creo que amerita también que ante la eventualidad de que se estuvieran incumpliendo normas de conducta que rigen el actuar de los funcionarios públicos, se debería poner en conocimiento a la Junta de Transparencia y Ética Pública –Ajutep–.

Por lo tanto, señor Presidente, si el Cuerpo me acompaña voy a mocionar que se eleve o se ponga en conocimiento a todos los organismos que mencionamos y que el tema pase para seguimiento a la Comisión de Legislación.

Por ahora sería eso, señor Presidente. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Si puedo; la verdad es que me sentí avasallado con tantas leyes y fechas...

No quedan dudas de que Merello es docente ¿verdad?, de eso no quedan dudas ¿verdad? De lo que tampoco me quedan dudas es de que es docente con una carga horaria de 40 horas –a mí no me quedan dudas– y 20 en la Intendencia; hubo un momento en que Merello tenía una carga horaria de 48 horas en la docencia y cumplía 12 en la Intendencia para llegar a las 60 que establece la ley.

Se ha señalado que la incompatibilidad está manifiesta en el artículo 32° de la Ley 11923; el señor Edil lo leyó y yo voy a leer una parte nada más: «*Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados ni percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos*». Esa ley fue modificada por la Ley 12079 en la cual dice que en el artículo 12° se sustituye el inciso 1° del artículo 32° por el siguiente: «*Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados, de carácter permanente*». Lo novedoso en la modificación es esa definición «de carácter permanente» que en la ley que leyó el señor Edil no consta y sí en la modificación que se hizo por la Ley 12079.

¿Qué dice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuando se ocupa un cargo? «*El cargo no consagra el derecho a posicionarse dentro del estado respectivo*». Rodolfo Merello no tiene derecho a posicionarse en la Intendencia, es un cargo circunstancial que va a estar hasta que el Intendente diga.

El artículo 17° del Estatuto del Funcionario Docente prevé lo siguiente: «*El ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, fuera de la Administración Nacional de Educación Pública, hasta el límite de sesenta (60) horas semanales de labor remunerada, en el conjunto de actividades acumuladas. A tales efectos se deberá considerar la carga horaria presupuestal de los diferentes cargos públicos*».

El señor Edil señala que el artículo 16° del Estatuto del Funcionario Docente –él lo leyó y yo voy a volver a hacerlo– dice: «*Los cargos de Inspección de la Administración Nacional de Educación Pública solo podrán acumular hasta ocho horas de docencia directa en el Área de Formación y Perfeccionamiento Docente (podrá en estos casos tenerse en cuenta la excepción consagrada en el acápite del presente artículo)*». ¡Pero aquí es de aplicación el artículo 17° que señala que el ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, porque el artículo 16° hace referencia a acumulaciones dentro del instituto de educación! El artículo 17° señala: «*El ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, fuera de la Administración Nacional de Educación Pública, hasta el límite de sesenta (60) horas semanales de labor remunerada, en el conjunto de actividades acumuladas*». Esto es lo que se ha hecho en la Intendencia.

Entonces, decimos que el funcionario en la ANEP tiene un cargo docente por el cual cumple 40 horas exoneradas porque está desempeñando –como bien dice el señor Edil– un cargo en la categoría «R»; está cumpliendo 40 horas semanales, las cuales están exoneradas, y hace 20 en la Intendencia, con lo cual la suma da las 60 que señala el artículo 17° del Estatuto Docente. Desde nuestro punto de vista, no existe irregularidad alguna, está cumpliendo las horas que están señaladas, se ha dado cumplimiento a las directivas del Estatuto del Funcionario y a lo que establece la ley sobre la acumulación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

Señor Edil, ¿me puede repetir el número de la ley a la cual hizo referencia?

SR. JOSÉ ALMIRÓN. La 12079. Dice el artículo 12º: «*Sustitúyese el inciso 1º del artículo 32 por el siguiente*». La modificación que se hace es la categoría de carácter permanente. Nosotros decimos... Nosotros decimos no. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo dice que Merello está ocupando en la Intendencia un cargo que no es permanente.

Terminé.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias.

La verdad es que desconozco ese informe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Me llama la atención por qué se hace una consulta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuando debió hacerse al Consejo –según entiendo–.

El señor Edil Almirón dice que no encuentra ninguna cuestión; yo encuentro muchas cuestiones –se las mencioné–: Resolución del 9 de julio de 2015 que lo designa como Director, Declaración Jurada de la UTU que dice que tomó posesión del cargo el 14 de abril de 2016. ¿Eso no es una inconsistencia?

(Murmullos).

Y aclaro, según dice acá: «*En caso de falsedad de los datos aportados se incurrirá en falta administrativa grave sin perjuicio de la incursión de los delitos previstos en la legislación penal vigente./ La fecha de posesión que se indica es la que corresponde al cargo que se declara*». Está bien, a veces los corporativismos son más importantes que el cumplimiento de las leyes.

Quiero recordar también –porque se mencionó algo– que no me queda claro dónde ejerce docencia directa o indirecta el profesor Merello, porque los informes del Codicen y de la UTU dicen que ocupa un cargo de particular confianza.

Repito, para que se entienda: prácticamente es como si fuera un Director del Consejo de Educación Primaria que integra el Consejo, como si fuera un Consejero. Es decir, hay maestros que son Consejeros y por lo tanto no son docentes, no ejercen docencia directa ni indirecta sino que son cargos de particular confianza, son cargos políticos. Allí está la incompatibilidad.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. ¿Me puede repetir?

SR. PRESIDENTE. No dialoguen, por favor.

SR. FERNANDO QUINTANA. Repito: los propios informes de la ANEP, del Codicen y de la UTU establecen que el profesor Merello ocupa un cargo en el Escalafón «R», que es un cargo político y de confianza –es un cargo político y de confianza–. Lo pongo en paralelo para que se entienda: es como si fuera un integrante del Consejo de la UTU, como si fuera un Consejero, un cargo por designación política, allí no hay docencia directa ni mucho menos indirecta. (ld)/ No se precisaba ser profesor de UTU para

designarlo en el cargo político, podría haber sido cualquiera de nosotros porque es un cargo político y de confianza; no es un cargo al que se acceda por concurso, no es un cargo al que se acceda por ascenso, es un cargo por designación directa. No existe dentro de la docencia cargo de designación directa; dentro del Codicen no existe ningún cargo de dirección de nada por designación directa, todo se hace por lista y por concurso; lo que tiene que ver con los concursos docentes y la forma en que ascendemos los docentes debe ser de lo único que va quedando transparente o más transparente en este país. Reafirmo: debe ser de lo poco que queda.

Insisto: si estamos tan tranquilos de que está todo bien, vamos a mandar las consultas, porque de última lo que me podrán decir es que tenían razón ustedes, ¿no?, y que le erramos al «viscachazo» nosotros. Pero más de eso no van a decir –digo yo–. ¿Qué otra cosa puede surgir de todo esto? Que uno de los dos esté equivocado, uno de los dos está orinando fuera del recipiente.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente.

Tengo que discrepar con el señor Edil preopinante.

Tengo un informe del Consejo de Educación Técnico Profesional, Programa de Gestión Humana, Departamento de Registro y Control, Sección Acumulaciones, que hace constar que el profesor Merello Schulze, Rodolfo Augusto, titular de la cédula de identidad 3.307.510-5, ejerce el cargo docente; Escalafón Río Negro; categoría efectivo; grado 7º; horas semanales: 40 horas semanales como Director de Escuela de 2ª Categoría en la Escuela Técnica Fray Bentos, horas exoneradas por cumplir funciones en un cargo «R» como Director del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur. Tiene el sello del Consejo de Educación Técnico Profesional y firma de la profesora Elina Pérez Gino, Jefe de Departamento Programa Gestión Humana.

Cuarenta horas semanales.

Y tengo la Resolución 753, del 28 de junio de 2017, que dice: Visto: el listado de la Resolución 412 de 2016, con fecha 15 de abril de 2016 del expediente 2016/7526./ Considerando: Que en la misma, en el artículo 1º se determinó que la carga horaria semanal a cumplir por el profesor Rodolfo Merello era de 12 horas, el que se debe modificar en los términos que se referirá ya que debe adecuarse a lo que el referido cumple en diciembre de 2016. Dice en su artículo 1º: Determínese que la carga horaria semanal a cumplir por el profesor Rodolfo Merello, de diciembre de 2016, es de 20 horas. Anteriormente era de 12, compatible con las 48 que tenía antes; 48 y 12 son 60 –usted lo mencionó–; y 20 más 40 son 60.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Ya me mareé con tantas leyes y artículos... Preferiría que toda la documentación, la que tienen los Ediles Quintana y Almirón –ese informe del TCA no sé a qué viene, pero si hay un informe del TCA hay que analizarlo–, pase a la Comisión de Legislación para que podamos hacernos una composición, porque la verdad es que me mareé.

Le pido al señor Edil Quintana que la moción del TCR sea aparte porque constitucionalmente se precisan otras mayorías. Que se aclare ese tema. Se precisan 11 votos.

Lo otro que les preguntaría a los Ediles es si alguien sabe la carga horaria que tiene Merello, qué horario hace en la Intendencia de Río Negro y qué horario hace en la UTU. La verdad es que tengo un mareo con los horarios y las 60 horas que sería bueno que nos enteráramos qué horarios hace. Si alguien lo sabe... Por lo menos para evacuar las dudas de todos. Tiene tantas horas que ya a esta altura no sé. Sería bueno saber qué horarios hace. Si el señor Edil Almirón me puede desasnar en esto... Edil Almirón, si me puede decir qué horario hace Merello en la UTU y qué horario hace en la Intendencia... Eso también sería bueno aportarlo aquí. Así que si el señor Edil Almirón quiere hacer uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. No porque me conminó Serres sino porque había pedido la palabra, porque a mí el señor Edil Serres no me va a decir cuándo tengo que hablar.

La verdad es que no sé el horario, lo averiguamos. El tema no era el horario que cumplía en la Intendencia y cuánto cumplía «allá»; no era ese el asunto. Es este que estamos discutiendo, por eso me preocupé en averiguar cómo es la cosa.

Primero que nada quiero aclarar, porque quizás yo lo dije mal o quizás me interpretaron mal –seguramente yo me equivoqué– que cuando hablé del informe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo no fue un pedido de informes que se le realizara a este, es una resolución genérica que saqué del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Independientemente de lo que se diga, el cargo de Merello es docente. Recién lo dijo Lanusse haciendo referencia al informe de la ANEP. El cargo de Merello es docente y eso es lo prioritario.

El señor Edil Quintana dice que pase para acá y para allá y no sé cuántas cosas más. Yo plantearía, estaría dispuesto a votar... Creo que la Intendencia actuó correctamente en este tema. El señor Edil Quintana dice que mandemos a preguntar y que de última nos dirán cuál estaba equivocado. Ya nos pasó cuando estuvimos discutiendo el Presupuesto de la Junta y dijeron unas cuantas cosas que estaban mal y resulta que después no sucedió.

Estaría dispuesto a votar que el tema pasara a la Comisión de Legislación de esta Junta y que se invitara al Ejecutivo a aclarar la situación. Hasta ahí voy a llegar.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

¿Le permite una interrupción al señor Edil Serres?

SR. FERNANDO QUINTANA. Sí.

SR. JUAN SERRES. Un aporte que podemos hacer es consultar a Afutu (Asociación de Funcionarios de UTU) para ver qué opinan sobre el tema. Lo mociono para que sea un elemento más para la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Creo que al Ejecutivo ya lo hemos escuchado, señor Presidente. Por lo tanto, no nos aportaría nada nuevo ni nada bueno hacerlo nuevamente, ya sabemos su opinión.

Por eso digo: vamos a consultarles a los que saben más, vamos a consultar para arriba. ¿Cuál es el temor? Considero que sería bueno para todas las partes, para que aprendan un poco los que tienen que aprender –es decir, nosotros– y no nos equivoquemos a futuro, sea quien sea el que tenga que seguir adelante en el Gobierno Departamental, pero que no le erre.

Me llama poderosamente la atención que hayan cambiado los sistemas de elección de cargos en la educación en nuestro país, porque puedo llegar a entender que dentro de nuestro sistema educativo se elige un cargo interino por un año hasta que se hagan los concursos o que se pase al llamado a aspiraciones que debería existir para designar un cargo docente, como se afirma en este caso que es un cargo docente. Por lo tanto, si están tranquilos con que es un cargo docente, vamos a hacer las consultas. Sigo insistiendo en que no es un cargo docente, es un cargo de designación directa, político y de confianza. Es un cargo que fue digitado, dijeron «es él». Así. No hubo un llamado, no hubo presentación de carpeta ni mérito, no hubo nada. Lo único que hubo fue que el partido de gobierno confía políticamente en la persona del profesor Merello y lo designa.

A los cargos docentes –hasta donde yo sé– dentro de los subsistemas, del sistema y del Codicen se accede por concurso, cualquiera sea su tipo; puede ser concurso de oposición y méritos, méritos y oposición. Pero no por designación directa. Los cargos que son por designación directa son los cargos políticos y de confianza. Está bien que los tenga el Gobierno, nadie está reclamando nada de eso. Lo que sí decimos es que hay incompatibilidad.

Nos lee el señor Edil Lanusse una resolución del 2017 en la que –no sé– se ajusta la cantidad de horas. Me llama la atención que por 12 horas le estemos pagando más de \$ 60.000 a un Director. ¡Es un disparate! Cobra más que el Intendente... Veinte, doce, lo que sea. ¡Está cobrando más que el Intendente! Es un disparate, la verdad. No soy quien para ponerle precio al trabajo de alguien, pero me parece que cuando tenemos funcionarios que reclaman mejoras salariales, cobrar el insalubre, etcétera, ser tan generoso con una persona que trabaja 20 horas semanales en la Intendencia... Pero bueno, son formas, porque otro Río Negro es posible.

Insisto, señor Presidente: para mí estamos ante una situación irregular. Reitero: no estamos planteando que saquen a Merello de algún lado, estamos planteando que regularicen la situación. Si tienen que hacer un pase en comisión que lo sea, si tiene que hacer reserva de cargo que lo haga, si tiene que hacer lo que tenga que hacer que lo haga. Pero hoy, de la forma en que está, a mí hasta el momento ni con la 12079 ni con toda la batería de leyes que le pasan por mensaje de texto al señor Edil Almirón, me han logrado convencer de que estoy equivocado. (lp) ¡No me han convencido de que estoy equivocado! Y no lo van a hacer aunque estemos hasta mañana, y si quieren les presto la computadora así se lo pasan por mail.

Nuevamente los invito a que votemos, mandemos las consultas y salgamos de todas las dudas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que se dé por suficientemente debatido el tema respetando la lista de oradores. Y también para que, de paso le aviso al señor Edil Almirón así no le tengo



que mandar mensajes, el tema pase a la Comisión de Legislación e invite a Afutu a participar de la misma.

SR. PRESIDENTE. ¿Afutu es el sindicato de trabajadores?

SR. JULIO DIMITRIOFF. Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de orden del señor Edil Dimitrioff. No hay más oradores anotados.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28 en 29.

Ponemos a consideración las mociones del señor Edil Quintana...

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Solicito que mis mociones se voten desagregadas. Una moción es que vaya a la Junta de Transparencia y Ética Pública; otra que vaya al Consejo de Educación Técnico Profesional; otra, que vaya al Codicen; otra, que vaya al Tribunal de Cuentas; otra, que pase a Comisión de Legislación; otra, que pase a la Oficina Nacional de Servicio Civil; y que pasen mis palabras al señor Intendente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el pedido de informe al Tribunal de Cuentas.

(Se vota).

**Afirmativa.** 15 en 29.

Ponemos a consideración el pase del tema al Codicen.

(Se vota).

**Afirmativa.** 15 en 29.

Ponemos a consideración el envío del tema al Consejo de Educación Técnico Profesional.

(Se vota).

**Afirmativa.** 15 en 29.

Ponemos a consideración el pase del tema a la Junta de Transparencia y Ética Pública, Jutep.

(Se vota).

**Afirmativa.** 15 en 29.

Ponemos a consideración el envío del tema a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 15 en 29.

Ponemos a consideración el envío de la versión taquigráfica al señor Intendente.

(Se vota).

**Afirmativa.** 15 en 29.

Ponemos a consideración el pase del tema a la Comisión de Legislación para su seguimiento.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Continuamos.

**11. Señor Marcelo Casaretto.** Solicita considerar en Sala requerir a las autoridades Departamentales de Primaria el arreglo de los muros perimetrales de las Escuelas 67 y 52 de la ciudad de Young, y al Ejecutivo Departamental la inspección de dichos muros. Asimismo solicita el uso de pantallas para mejor ilustración.

(Exp. 3978)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

(Se procede a la proyección de imágenes).

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver cómo me salieron las fotos.

«Esa» es calle 12 de Octubre, allí hay un muro perimetral de la Escuela N° 52 y al fondo de la Escuela N° 67, que como vemos tiene varias roturas. El muro está constituido por un tabique y planchadas de hormigón que se están rompiendo, hay varios tramos rotos. Mi preocupación es que los chiquilines de esta escuela tienen un campito en el que juegan al fútbol dentro del predio y el muro está en muy mal estado, con serios problemas de derrumbe.

Quiero mocionar el envío de nota a las autoridades departamentales de Primaria para que puedan inspeccionar el lugar y arreglar esos paneles. También, el envío de nota a las autoridades departamentales, a la Dirección de Obras, para que puedan inspeccionar si está en peligro de derrumbe. Solicito que el Cuerpo me acompañe en estas dos mociones.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente. Muy buenas noches a todos.

Vamos a acompañar el planteo del señor Edil porque claramente las imágenes muestran el estado del muro, pero quiero salvar las responsabilidades de las Directoras de la Escuela N° 52 y del Jardín N° 80 que funcionan allí, que no le permiten jugar a los niños. Es más que visible que eso necesita una mejora o destruirlo y hacer algo nuevo, pero en la responsabilidad diaria que tienen las Directoras, claramente le impiden a los

niños jugar en el lugar. (mg)/ Específicamente, en ese predio verde, donde hay una canchita de fútbol, es donde va a ir el Jardín N° 80; eso está definido en las obras quinquenales del Gobierno Nacional. Es más, creo que hoy hubo una inspección de profesionales encargados –agrimensores, arquitectos, etcétera–, o sea que es algo que, más allá de lo visible, está denunciado. Lógicamente que cuando se haga la obra nueva llevará otro tipo de cerramiento perimetral; no obstante, ante la posibilidad de derrumbe hay una responsabilidad de la Intendencia ante los transeúntes, por lo tanto me parece lógico hacer el planteo a la Intendencia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, votamos el pedido del señor Edil Casaretto; se agrega a la moción que haya una inspección por parte de la Dirección de Obras de la Intendencia para ver cuán grave es la situación que se está viviendo en el lugar. No sé si lo quieren derivar a alguna comisión para hacer el seguimiento...

(Dialogados).

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. La Comisión es Obras Municipales y esto no es para Obras Municipales, le correspondería a la Comisión de Asistencia Social.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. También me gustaría que pase a conocimiento del Municipio de Young.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Casaretto.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

### **Asuntos Generales (Carpeta 2)**

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias.

Mociono que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, del punto 1 al 22.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se separe el punto 16.

SR. PRESIDENTE. Consideramos los asuntos generales de carpeta 2, del punto 1 al 15.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

1. **Ministerio del Interior.** Contesta oficio relacionado con necesidad de instalación de una seccional policial en la zona del barrio Ejido Chacras de la ciudad de Fray Bentos, informando al respecto.  
(Exp. 9346) Resolución: Enterados.
2. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente relacionado con solicitud de anuencia para realizar modificaciones al Contrato de Fideicomiso de Obras de Río Negro.  
(Exp. 9347) Resolución: *24/8/17 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
3. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración contrato de comodato cuyo objeto es la utilización de bienes municipales entre Intendencia de Río Negro y Factoril SA.  
(Exp. 9348) Resolución: *1/9/17 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
4. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1029 por la que se promulga la Resolución 132/017 de esta Corporación, mediante la cual se concedía anuencia para enajenar a INAU terreno para construcción de un edificio a efectos del funcionamiento de centro CAIF en la ciudad de Fray Bentos.  
(Exp. 9349) Resolución: Enterados.
5. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1040 por la que se declara de Interés Departamental al 4º Encuentro Literario "Fray Bentos, Capital de la Poesía".  
(Exp. 9350) Resolución: Enterados.
6. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Construcción de un Relleno Sanitario para la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Fray Bentos.  
(Exp. 9351) Resolución: Enterados.
7. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento presentado por el señor Edil José Ramón Montejo, referido a la grave situación que está atravesando Venezuela.  
(Exp. 9352) Resolución: Enterados.
8. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento presentado por el señora Edila Mtra. Soledad Tavares, referido a la Ley 19210 "Ley de Inclusión Financiera".  
(Exp. 9353) Resolución: Enterados.
9. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento presentado por el señor Edil Lucio Miguel Branca, referido a la destitución del doctor Andrés Toriani, del cargo de Director del Hospital Departamental de Rivera.  
(Exp. 9354) Resolución: Enterados.

10. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento presentado por el señor Edil Sergio Bertiz, referido a nota que realizara la Bancada de Ediles del Partido Colorado del Congreso Nacional de Ediles en la última sesión del mismo en Maldonado, deplorando la actitud de parte de los Directores del BROU, quienes han reducido en forma sistemática la atención en sucursales del interior del país.  
(Exp. 9355) Resolución: Enterados.
11. **Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento exposición escrita presentada por el señor Representante Omar Lafluf, referente a los efectos de la importación de carne de cerdo de la República Federativa del Brasil en los productores de los departamentos de San José y de Río Negro.  
(Exp. 9356) Resolución: Enterados.
12. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1030 por la que se promulga la Ordenanza para la gestión de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del departamento de Río Negro (Decreto 135/017).  
(Exp. 9357) Resolución: Enterados.
13. **Dirección Nacional de Policía de Tránsito.** Contesta oficio relacionado a situación generada en Codecam de la ciudad de Young, informando al respecto.  
(Exp. 9358) Resolución: Enterados.
14. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento planteamiento presentado por la señora Edila Elsa Ortiz, respecto a "19 de agosto: Día de la Trabajadora Doméstica".  
(Exp. 9359) Resolución: Enterados.
15. **Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento decreto declarando de Interés Departamental el proyecto sobre Plan Nacional de Vivienda Popular.  
(Exp. 9360) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

16. **Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Juan Rey, referidas a nota de la bancada del Partido Colorado deplorando la actitud de Directores del BROU, que han reducido en forma sistemática la atención en algunas sucursales del interior del país.  
(Exp. 9362)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Solicito que se apruebe el asunto 16.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Moción que este tema pase a la Comisión de Mercosur y Asuntos Internacionales para que se expida en un tono similar o que analice lo que envió la Junta Departamental de Florida sobre el tema y este Cuerpo Legislativo se expida sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, consideramos la moción realizada.  
(Se vota).  
**Afirmativa.** 26.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Moción que se aprueben los asuntos generales del 17 al 22.

SR. PRESIDENTE. Lo consideramos.  
(Se vota).  
**Afirmativa.** 26.

17. **Señora Maggie Viega.** Solicita audiencia en procura de solución por situación con vehículo adquirido para Taxi, que no reúne condiciones estipuladas en la normativa.  
(Exp. 9363) Resolución: *5/9/17 a Comisión de Tránsito y Transporte.*
18. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relacionado con preocupación por envenenamiento de perros en la ciudad de Fray Bentos.  
(Exp. 9364) Resolución: Enterados.
19. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1071 relativa a manipulación de alimentos, como elaboración, fraccionamiento, industrialización, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de los mismos, ratificando consideraciones referidas en la Resolución 1024/012 sobre el Carnet Manipulador de Alimentos.  
(Exp. 9365) Resolución: Enterados.
20. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1069 por la que se declara de interés departamental el evento denominado "Septiembre Rock" organizado por Cooperativa de Viviendas Covisin Fray Bentos II, a desarrollarse el día 9 de setiembre del corriente año, en el Teatro de Verano de la ciudad de Fray Bentos.  
(Exp. 9366) Resolución: Enterados.
21. **Club de Leones Fray Bentos.** Solicita se declaren de interés departamental los festejos que se llevarán a cabo con motivo de cumplir 60 años el Club de Leones y 45 años el Club Leo.  
(Exp. 9367) Resolución: *6/9/17 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.*

22. **Club de Leones Fray Bentos.** Solicita se declaren de interés departamental los festejos que se llevarán a cabo con motivo de cumplir 60 años el Club de Leones y 45 años el Club Leo.  
(Exp. 9367)

Resolución: *6/9/17 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.*

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el siguiente punto.

### **Orden del Día**

- **Señor Edil Hernán Godoy.** Preocupación bancada del Partido Nacional por los reiterados desconocimientos a las resoluciones adoptadas por la Junta Departamental de Río Negro por parte de Presidencia. (Carp. 1, exp. 9329).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias, señor Presidente.

Si bien en la pasada sesión ordinaria este asunto pasó al orden del día de hoy creo que ya está laudado por esta Junta Departamental, el tema se solucionó y no tengo más para decir al respecto. Simplemente, quiero aclarar que me hubiese gustado que el otro día se me hubiese permitido el tratamiento sobre tablas porque la bancada del Frente Amplio votó negativamente y no sabía lo que yo iba a decir. Era eso lo que iba a expresar: que el tema ya está laudado en esta Junta Departamental. Pero no tuve esa oportunidad.

SR. PRESIDENTE. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, compañero Godoy.

Mociono que se incorpore como grave y urgente el Repartido 357 de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26

- **Informe de la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas).** Celebración de contrato de comodato de utilización de bienes municipales entre la Intendencia de Río Negro y Factoril SA. (Repartido 357).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Solicito que se apruebe el Repartido 357 de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, lo consideramos.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

En consecuencia: **Resolución 139/017**

**VISTO:** El oficio 218 de fecha 24 de agosto de 2017 recibido de la Intendencia de Río Negro, por el que se solicita conceder aprobación para celebrar contrato de utilización de bienes municipales entre la Intendencia de Río Negro y Factoril SA, por un plazo de 1 año, renovable, extendiéndose como máximo hasta la finalización del actual período de gobierno, cuyo destino es la instalación y/o operación de un Centro de Almacenamiento y Distribución de Fertilizantes Líquidos. Los bienes que se arriendan son: a) dos tanques metálicos del exfrigorífico Anglo de una capacidad aproximada de dos mil cien metros cúbicos cada uno. Dichos tanques serán utilizados para el almacenamiento del fertilizante líquido (UAN); b) un predio de una superficie aproximada de una hectárea;

**RESULTANDO:** Que la Junta Departamental de Río Negro comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación a la celebración del referido contrato;

**CONSIDERANDO:** El informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENTO:** A lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República, 35 numeral 10 de la ley Orgánica Municipal 9515, a lo expresado y a las facultades que le competen;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Concédese a la Intendencia Río Negro la aprobación para celebrar contrato de utilización de bienes municipales por un plazo de 1 año, renovable, extendiéndose como máximo hasta la finalización del actual período de gobierno cuyo destino es la instalación y/o operación de un Centro de Almacenamiento y Distribución de Fertilizantes Líquidos. Los bienes que se arriendan son: a) dos tanques metálicos del ex frigorífico Anglo de una capacidad aproximada de dos mil cien metros cúbicos cada uno. Dichos tanques serán utilizados para el almacenamiento del fertilizante líquido (UAN); b) un predio de una superficie aproximada de una hectárea.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más temas para tratar, levantamos la sesión. (Hora 22:50)

ooo---o0o---ooo



**Laura Vittori**  
Secretaria



**Édison Krasovski**  
Presidente